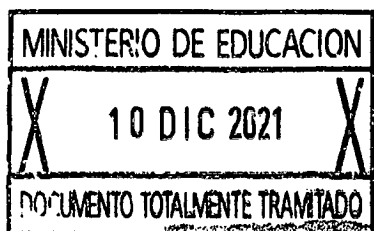




APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES" Y "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES-INFRAESTRUCTURA", PARA EL AÑO 2021.

Solicitud N° 2066



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1733 10.12.2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto N° 375, de 2019, del Ministerio de Educación, que regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado; en el Decreto N°70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura"; en la Resolución N° 51, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprueba formato tipo de convenio para la ejecución, desarrollo e implementación de proyectos de universidades estatales, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2° del Título IV de la Ley 21.094 y en las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura"; en el Decreto Exento N°1598 ,de 2021, del Ministerio de Educación que distribuye la primera cuota de recursos por concepto de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", entre las universidades estatales que indica, para el año 2021; en las actas aprobadas del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, N° 11/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, N° 13/2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, N° 3/2021, de fecha 6 de abril de 2021, N° 4/2021, de fecha 21 de abril de 2021 y N° 12/2021, de fecha 22 de octubre de 2021; en el memorándum N° 1346, de fecha 26 de octubre de 2021, de la Jefa de División de Educación Universitaria al jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional, ambos de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3, de fecha 16 de noviembre de 2021, del Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 16, de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
2. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
3. Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

4. Que, en la misma línea de lo antes indicado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos que se financien en virtud del Plan, los criterios y mecanismos objetivos para su selección así como también los montos globales que se destinen para los proyectos, estarán a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (el Comité), que es uno de los Comités especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.
5. Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.
6. Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2142, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.
7. Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas glosas 07, consignan recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales– Infraestructura", respectivamente.
8. Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L (Ed) N°4, de 1981, Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

9. Que, asimismo, la referida glosa dispone que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de Chile.
10. Que, a su vez, la mencionada glosa añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.094.
11. Que, a continuación, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
12. Que, en cumplimiento de lo anterior, con fecha 6 de abril de 2021, se celebró la tercera sesión del Comité, en la cual, acorde lo señala el acta levantada, se definió, en el marco de lo establecido en la asignación presupuestaria y el préstamo N° 8785-CL celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de Chile, una parte de los criterios y mecanismos para la selección de los proyectos a financiar y los montos globales que se destinen para los proyectos de la convocatoria 2021 del Plan de Fortalecimiento de Universidades del Estado, entre otras materias, en concordancia con lo establecido en el artículo 4° del reglamento.
13. Que, con fecha 21 de abril de 2021, se realizó la cuarta sesión del Comité, en la que, de acuerdo con lo señalado en el acta levantada, se aprobó la propuesta sobre criterios y mecanismos para la evaluación y selección para proyectos institucionales y la propuesta de formato para la presentación de proyectos institucionales, además de otros aspectos relacionados.
14. Que, el día 22 de octubre de 2021, se llevó a cabo la duodécima sesión del Comité, en la cual, conforme lo señalado en el acta levantada, se acordó la aprobación de los proyectos institucionales presentados por las universidades estatales, estableciendo el tipo de proyecto, línea de acción, título del proyecto, su duración, monto total asignado a cada institución, monto de correspondiente a cada cuota, determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital y el código asignado a cada proyecto.
15. Que, en la referida sesión de fecha 22 de octubre de 2021 del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, y conforme lo indicado en la letra c) del artículo 4° del Reglamento, se acordó aprobar el proyecto denominado "Fortaleciendo la calidad, equidad y pertinencia de los itinerarios formativos de los estudiantes, en el marco de la consolidación del modelo educativo de la Universidad de Atacama", código "ATA21991", presentado por la Universidad de Atacama, cuya duración, monto total asociado y determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital, ha quedado consignado en el acta respectiva.
16. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6°, del Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado celebró el respectivo convenio con la Universidad de Atacama, para el desarrollo del proyecto individualizado en el considerando precedente.

17. Que, en el tenor de lo anterior, por Resolución N° 51, de 2021, del Ministerio de Educación, se aprobó el formato tipo de Convenio para la ejecución, desarrollo e implementación de proyectos de universidades estatales, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2° del Título IV de la Ley 21.094 y en las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura".
18. Que, por otra parte, la glosa 01, del antes mencionado Programa 02, que consigna los recursos de las asignaciones señaladas en el séptimo considerando del presente acto, indica que la distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidos a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación.
19. Que, de acuerdo a la citada glosa 01, y en base al acta de fecha 22 de octubre aprobada por el Comité, mediante el Decreto Exento N° 1598, de 2021, del Ministerio de Educación, se distribuyó la primera cuota de recursos por concepto de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", entre las universidades estatales que indica, para el año 2021.
20. Que, por todo lo antes expresado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe el convenio mencionado en el considerando 16;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio celebrado el día 24 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Atacama, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DE ATACAMA

"Fortaleciendo la calidad, equidad y pertinencia de los itinerarios formativos de los estudiantes, en el marco de la consolidación del modelo educativo de la Universidad de Atacama"
Código "ATA21991"

En Santiago, Chile, a 24 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y, por la otra, la Universidad de Atacama, en adelante e

indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Celso Hernán Arias Mora**, ambos domiciliados en Av. Copayapu N° 485, Copiapó; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

Que, en la misma línea de lo antes señalado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del Plan, estará a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (en adelante "el Comité"), que es uno de los Comités especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.

Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2142, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.

Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que la referida Glosa establece además que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad con lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, la glosa en comento añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad con lo establecido en la ley N°21.094.

Que, asimismo, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

Que, consistente con lo anterior, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2020, el Comité aprobó el Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Atacama.

Que, por su parte, en sesión de fecha 6 y 21 de abril de 2021, el Comité estableció los criterios y mecanismos objetivos para la selección de los proyectos a financiar y definió los montos globales que se destinen para los proyectos individuales y proyectos en red.

Que, en la misma línea, en sesión de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité aprobó el proyecto "Fortaleciendo la calidad, equidad y pertinencia de los itinerarios formativos de los estudiantes, en el marco de la consolidación del modelo educativo de la Universidad de Atacama" de la Universidad de Atacama. Asimismo, en dicha sesión, el Comité otorgó su visación para efectos de realizar las transferencias que resulten necesarias para el financiamiento del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que la Institución y el Ministerio, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Ejes Estratégicos/Línea de acción y Usos del Proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortaleciendo la calidad, equidad y pertinencia de los itinerarios formativos de los estudiantes, en el marco de la consolidación del modelo educativo de la Universidad de Atacama", mencionado en la cláusula anterior, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como Anexo del presente convenio, cuyos ejes estratégicos/línea de acción principal y usos, son los siguientes:

Ejes Estratégicos/Línea de acción principal: Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.

Usos del Proyecto:

Los usos del proyecto están orientados a la realización de los siguientes objetivos comprometidos para contribuir al resultado del Plan de Fortalecimiento de la Institución:

Objetivo general: Fortalecer los itinerarios formativos de la Universidad de Atacama, acorde a los desafíos del modelo educativo, considerando los cambios del entorno y los desafíos institucionales, emanados del proceso de acreditación institucional y del nuevo Plan de Desarrollo Estratégico.

Objetivos específicos:

1. Desarrollar un Sistema de Acceso y Acompañamiento integrado de los estudiantes, a través de la actualización, diversificación y articulación de los programas de equidad vigentes, el escalamiento del programa de

nivelación y permanencia a los cursos superiores y la implementación de mecanismos de apoyo a la titulación oportuna.

2. Fortalecer el proceso formativo de los estudiantes, actualizando el plan de formación docente, ampliando el alcance de la investigación en docencia, mejorando las condiciones de infraestructura, de soporte tecnológico y de recursos de aprendizaje, en el contexto del Modelo Educativo y los desafíos del entorno.

3. Fortalecer la calidad y pertinencia de las carreras de pregrado, a través de la flexibilización y armonización de los planes de estudio para el logro del perfil de egreso y el acercamiento temprano de los estudiantes al mundo laboral, en concordancia con las políticas regionales y nacionales de innovación social y productiva y las demandas del entorno.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio; como asimismo a lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07; en el Proyecto; y, a la supervisión y seguimiento que efectúe el Comité del Plan de Fortalecimiento.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.

Considerando la aprobación de monto del proyecto y de las transferencias que se efectúen, realizada por el Comité, según se indicó en los antecedentes de la cláusula primera del presente instrumento, las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$3.350.000.000.- (tres mil trescientos cincuenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$3.350.000.000.- (tres mil trescientos cincuenta millones de pesos), en dos cuotas.

La primera cuota será por \$1.803.222.000.- (mil ochocientos tres millones doscientos veintidós mil pesos) y se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y,
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La segunda cuota será por \$1.546.778.000.- (mil quinientos cuarenta y seis millones setecientos setenta y ocho mil pesos), monto que será transferido una vez recibido el Informe de constitución, según se indica en la letra a. de la cláusula séptima del presente instrumento.

Las cuotas serán transferidas de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los compromisos y obligaciones que se indicarán a continuación, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Gestionar, administrar y rendir cuenta de los recursos asignados para la ejecución del proyecto, y monitorear su implementación, para lo cual deberá contar con el equipo de gestión responsable de dichas labores individualizado en el proyecto. La institución deberá informar al Comité y a la Subsecretaría de Educación Superior, los eventuales cambios que realice al referido equipo.
- b) Entregar el Informe de constitución, del Proyecto según lo estipulado en la cláusula séptima del presente Convenio.
- c) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo segunda de este Convenio, respectivamente.
- d) Facilitar al Comité la ejecución de acciones de monitoreo, supervisión, evaluación y seguimiento del nivel de cumplimiento del proyecto; como asimismo, facilitar las visitas que disponga la Subsecretaría de Educación Superior para verificar el nivel de cumplimiento indicado en los informes mencionados, en la cláusula séptima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, en el artículo 5° del reglamento y en la cláusula novena del presente convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir a la Institución los recursos referidos en la cláusula quinta, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Responder consultas que formule la Institución sobre la ejecución del Proyecto, en aquello que corresponda a las competencias del Ministerio.
- c) Remitir al Comité copia de los informes aprobados u observados referidos en la cláusula séptima y de las rendiciones aprobadas o rechazadas mencionadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Respecto a las rendiciones, deberá remitirse la que corresponda a la entrega del respectivo informe. Lo anterior, con el objeto de contribuir a la labor de supervisión, seguimiento y evaluación de cumplimiento que corresponde a dicho Comité, según se indica en la cláusula novena del presente convenio. La mencionada remisión al Comité, deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde la aprobación, observación o rechazo definitivos de informes o rendiciones, según corresponda.
- d) Efectuar las visitas que estime pertinente para verificar en terreno la información contenida en los informes indicados en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Informes y sus Reglas.

La Institución entregará al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación, los que deberán proveer información, dentro del plazo que corresponda, sobre el nivel de cumplimiento de la implementación del Proyecto, y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio, pudiendo ser corregidos y evaluados en los términos que se señala, si correspondiere.

1. Informes.

Los Informes que debe presentar la Institución son:

a. Informe de Constitución. el cual deberá dar cuenta de la conformación del equipo de gestión responsable del Proyecto. Este deberá ser entregado al Ministerio, en enero del año 2022, a más tardar el último día hábil de ese mes.

b. Informes de Avance Semestral: Deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación del Proyecto durante cada semestre calendario y será entregado al Ministerio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

c. Informe Final: Incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución del Proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

2. Reglas relativas a la entrega y evaluación de los Informes.

Para el caso del Informe de Constitución, el Ministerio revisará el documento y comunicará a la Institución de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado por el Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

Respecto de los informes de Avance Semestral y del Informe Final, el Ministerio comunicará a la Institución por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio, en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe, efectuará una evaluación integral de éstos, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto; pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, sin perjuicio de la remisión de dichos informes que efectúe el Ministerio al Comité, según se ha indicado en esta cláusula.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del Proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio, considerando su carácter plurianual, será de 42 (cuarenta y dos) meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 36 (treinta y seis) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por razones de buen servicio asociadas a las características del Proyecto y a los resultados esperados en la Institución que hacen necesaria su implementación con la mayor antelación posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará desde la fecha de su suscripción y antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo

apruebe. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente convenio, luego de analizar la pertinencia de la correspondiente solicitud que le efectúe por escrito la Institución con una anticipación de al menos tres (3) meses previos al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto y de la vigencia de este Convenio, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, por motivos excepcionales y considerando la evaluación que pueda realizar el Comité, la que deberá constar por escrito, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente.

En ambos casos, se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la apruebe.

En el evento que luego de iniciada la ejecución del Proyecto surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, acompañando una evaluación favorable del Comité. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Seguimiento de la ejecución del Proyecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley N° 21.094 y en el artículo 5° del reglamento, al Comité le corresponde la supervisión, el seguimiento y la evaluación del nivel de cumplimiento de la implementación y avance en la ejecución del Proyecto. Con el objeto de contribuir a dicha labor, el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, remitirá al Comité copia de los informes aprobados u observados, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima, y de las rendiciones aprobadas o rechazadas indicadas en la cláusula décimo segunda del presente convenio. Asimismo, la Subsecretaría de Educación Superior podrá realizar visitas para corroborar la información mencionada en los informes. Todo lo anterior, según se ha indicado en los compromisos del Ministerio en la cláusula sexta del presente instrumento.

DÉCIMO: Gastos

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos para la ejecución del proyecto, tales como gastos en personal, viático, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el proyecto.

En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con toda la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de

la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "I." letra e).

DÉCIMO SEGUNDO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que el proyecto se encuentre en etapa de ejecución y las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos observados y la Institución deberá devolver el monto respectivo a la cuenta del Proyecto. Por su parte, en caso que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

En el evento que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO TERCERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá resolver el **término anticipado** del convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se realice o se haga imposible su ejecución por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima o de las rendiciones indicadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades, consecutivamente.

- d) Obtener tres informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima segunda del presente acuerdo

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

La **suspensión** del convenio procederá en los siguientes casos:

- a) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- b) Que no exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

Para efectos tanto del término anticipado como de la suspensión, se deberá contar con el acuerdo respectivo del Comité.

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por las causales señaladas en la cláusula décimo tercera, la Institución deberá reembolsar los recursos transferidos por el Ministerio que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados a la fecha de notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la precitada notificación.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO SEXTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del Proyecto, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada utilización de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Celso Hernán Arias Mora, para representar a la Universidad de Atacama, consta en Decreto N° 359, de fecha 13 de noviembre de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las Partes.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortaleciendo la calidad, equidad y pertinencia de los itinerarios formativos de los estudiantes, en el marco de la consolidación del modelo educativo de la Universidad de Atacama".

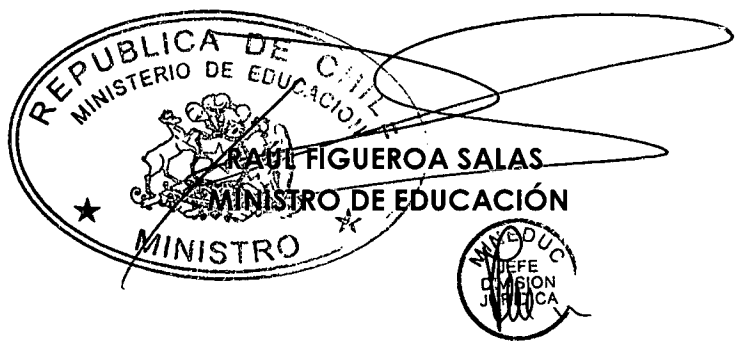
FDO.: CELSO HERNÁN ARIAS MORA, RECTOR, UNIVERSIDAD DE ATACAMA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto que se señala a continuación, correspondiente a la primera cuota señalado en el artículo quinto del convenio que aprueba el presente acto administrativo, a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y la segunda cuota y saldos si es que hubiese, se imputarán al subtítulo e ítem respectivo del presupuesto del año 2022 o siguientes en la medida que se cumplan las condiciones necesarias para su traspaso y exista la disponibilidad presupuestaria para ello:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-221	1.235.039.000	ATA21991
09-90-02-33-03-417	568.183.000	ATA21991

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”



Lo que transcribo para su conocimiento.



JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:	
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad de Atacama	1C
- Gabinete Subsecretario de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- Área de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- Departamento Jurídico Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
- Total	8C

Anexo



FORMULARIO
PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES
ESTATALES
AÑO 2021

☐ ☐ ☐ ☐ ☐
FORTALECIMIENTO
☐ ☐ ☐ ☐ ☐
UNIVERSIDADES
☐ ☐ ☐ ☐ ☐
ESTATALES
☐ ☐ ☐ **CHILE**

Código: ATA21991

ANTECEDENTES GENERALES				
Universidad	Universidad de Atacama			
Título del proyecto	Fortaleciendo la calidad, equidad y pertinencia de los itinerarios formativos de los estudiantes, en el marco de la consolidación del modelo educativo de la Universidad de Atacama.			
Línea de acción		Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.		
		Digitalización y virtualización de la universidad.		
	P	Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado		
	-	Universidad y desarrollo territorial.		
	S	Otra línea de acción (de carácter excepcional). Crecimiento de oferta académica o matrícula: elaboración de planes de crecimiento de su oferta académica o de su matrícula, de acuerdo con necesidades estratégicas regionales y/o nacionales, basándose en indicadores objetivos, considerar mecanismos de equidad e inclusión para el acceso de los nuevos estudiantes mecanismos alternativos de atracción de capital humano avanzado y estar contemplados, con la debida antelación, en sus respectivos Planes de Desarrollo Institucional		
Tipo de proyecto		Focalizado	Duración	XX meses
			Monto financiamiento	M\$ XXX.XXX.-
	X	Estratégico	Duración	36 meses
			Monto financiamiento	M\$ 3.350.000.-
Jefe/a proyecto	Forlín Aguilera / Vicerrector Académico			

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

PROYECTO INSTITUCIONAL

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2021

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Fecha: 15 de Octubre de 2021

Yo Celso Arias Mora, Rector de la Universidad de Atacama, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos Institucionales para la implementación de la iniciativa denominada *"Fortaleciendo la calidad, equidad y pertinencia de los Itinerarios formativos de los estudiantes, en el marco de la consolidación del modelo educativo de la Universidad de Atacama"*, considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también a su sustentabilidad.

CELSO
HERNAN
ARIAS MORA

Firmado
digitalmente por
CELSO HERNAN
ARIAS MORA
Fecha: 2021.10.15
09:23:17 -0300

CELSO ARIAS MORA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE ATACAMA

I. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años

Área estratégica (AE)		Gestión y planificación estratégica	
Objetivo estratégico		Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE3 Optimizar permanentemente las capacidades y recursos institucionales, para brindar el soporte adecuado al desarrollo de las diversas actividades, procesos, programas y desafíos de docencia, investigación, innovación, vinculación con el medio y gestión.		E3 Fortalecimiento de los procesos de contratación de académicos, en concordancia con los requerimientos del modelo educativo y los desafíos estratégicos de la institución	Incrementar la cantidad de académicos con grado de doctor activos con Jornada Completa (JC).
Área estratégica (AE)		Docencia y procesos formativos: pre y posgrado	
Objetivo estratégico		Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1 Fortalecer la docencia de la Universidad de Atacama, mediante la consolidación del Modelo Educativo en todos los procesos formativos, asegurando una articulación eficiente y permanente entre los distintos ciclos formativos y que permita sustentar una oferta académica de calidad que responda a los requerimientos del entorno y al desarrollo de la sociedad.		E2: Diseño e implementación de estándares que permitan una articulación eficiente y permanente entre los distintos ciclos formativos. E2: Diseño e implementación de un modelo de seguimiento curricular transversal a todos los ciclos formativos E3: Revisión, evaluación y mejora continua (acciones remediales) el proceso de implementación del modelo educativo E4: Diseño e implementación de manera colaborativa mecanismos que permitan potenciar el apoyo al docente E6: Fortalecimiento y diversificación de los programas de inserción y el Sistema de Apoyo Integral al Estudiante (SAIE), en respuesta a sus necesidades	- Contar con programas articulados en todos los ciclos formativos (Pregrado, posgrado y Educación Continua). - Aumentar la movilidad estudiantil en los ciclos formativos ofertados por la Institución. - Mayor vinculación de la investigación con la docencia en los distintos ciclos formativos. - Asegurar el cumplimiento del perfil de egreso de los estudiantes en todos los ciclos formativos. -Mejoramiento del desempeño de los estudiantes con respecto al perfil de egreso de los distintos ciclos formativos de la institución. - Mejoramiento de las competencias de formación pedagógica, innovación y gestión académica en los docentes de la institución para reforzar las metodologías de enseñanza – aprendizaje. - Diversificación del plan de formación docente, de tal

	psicosociales y psicoeducativas que afecten su progresión académica para mejorar el tránsito del estudiante en su proceso formativo. • E7: Diversificación de los mecanismos de acceso para los estudiantes a través una vinculación efectiva con los establecimientos de la región (por ejemplo, convenios con establecimientos de enseñanza media para el acceso, Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP), talleres, programas de acceso especial y cupos especiales, entre otros).	manera de que más unidades académicas participen. • Plan de Formación docente de especialidad, trabajado con cada Facultad • Fortalecer las competencias genéricas de los estudiantes. • Mejorar los indicadores de Progresión y logro. • Mejorar las tasas de Titulación Oportuna. • Mejorar los Tiempos de Titulación. • Mejoramiento de indicadores del Sistema de Universidades Estatales. • Mejorar la cobertura de los beneficios ofrecidos por la institución para asegurar la permanencia y satisfacción de sus estudiantes • Incrementar la matrícula institucional • Incrementar el vínculo ya existente con establecimientos de enseñanza media.
OE2: Fortalecer permanentemente la gestión de las capacidades de la Vicerrectoría Académica para garantizar el soporte y facilitar los procesos formativos en la Institución.	E4: Actualización e Innovación de los recursos de aprendizaje que van en apoyo al proceso formativo.	• Mejorar el proceso formativo a través de mayor disponibilidad de recursos de aprendizaje
Área estratégica (AE)	Vinculación con el Medio	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1: Consolidar las capacidades de gestión y de sistemas de información, que brinde soporte para Implementar e institucionalizar el modelo de Vinculación con el Medio con enfoque bidireccional de la Universidad de Atacama, sensibilizando a todos los estamentos y/o áreas y evaluando su impacto.	E3: Desarrollo de una cultura de la vinculación con el medio en la UDA, bajo el principio de bidireccionalidad; que responda a los desafíos del territorio.	• Contar con un plan de formación (asignaturas, talleres, cursos, charlas, jornadas, diplomado, otros) para la comunidad de la UDA, que los sensibilice y capacite en las temáticas de la Vinculación con el Medio. • Contar con programas/proyectos de Vinculación con el Medio implementados, tanto por académicos, estudiantes y profesionales, articulados con los desafíos estratégicos de las áreas y del territorio.
Indicadores de resultado		

La implementación del proyecto impacta los siguientes indicadores comprometidos en el Plan de Fortalecimiento (PFE) de la UDA:

- Porcentaje Académicos Jornada Completa con doctorado.
- Tasa de retención al primer año
- Tasa de retención al tercer año
- Tasa de titulación oportuna (técnico, profesional y profesional con grado)

A la vez, la implementación del proyecto contribuye a los siguientes indicadores globales del Sistema de Universidades Estatales comprometidos entre el Gobierno de Chile y el Banco Mundial:

- % de universidades estatales con al menos el 45% de académicos jornada completa con grado de doctor.
- % Académicos jornada completa tiene grado de doctor
- % de universidades estatales con sobre duración hasta el 35% en carreras.
- Sobre duración en carreras profesionales.
- Tasa de abandono de estudiantes vulnerables de tercer año.

2. Justificación del proyecto

a. Brechas y/o desafíos institucionales.

La formulación del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales (PFE) se basó en el desarrollo que la Universidad de Atacama ha tenido en el último decenio, lo que dio origen a la definición de brechas y desafíos, que fueron abordados como parte del PFE aprobado 2020-2030. Este proyecto, no sólo considera lo señalado, sino que, también el nuevo Plan de Desarrollo de la Institución 2021 – 2025 (PDE 21-25), y el Plan de Mejora Institucional, en el marco del reciente proceso de autoevaluación para la acreditación.

AE1 Gestión y planificación estratégica

Brecha PFE	Objetivo PFE	Estrategias (E)	Cambio Esperado PFE
Fortalecimiento de la dotación de académicos con grado de doctor, articulado con el modelo educativo y los desafíos estratégicos de las áreas misionales.	OE3 Optimizar permanentemente las capacidades y recursos institucionales, para brindar el soporte adecuado al desarrollo de las diversas actividades, procesos, programas y desafíos de docencia, investigación, innovación, vinculación con el medio y gestión.	E3 Fortalecimiento de los procesos de contratación de académicos, en concordancia con los requerimientos del modelo educativo y los desafíos estratégicos de la institución	Incrementar la cantidad de académicos con grado de doctor activos con JC.

El fortalecimiento del recurso humano avanzado es un desafío permanente dentro de la Institución es abordado desde dos instrumentos: (i) "Programa de Inserción de Investigadores" y (ii) "Programa de Perfeccionamiento Académico". Con estos instrumentos se busca, además de reforzar la capacidad investigativa, fortalecer los claustros académicos de los programas de postgrado en concordancia con sus áreas de desarrollo. La implementación de ambos instrumentos tuvo resultados notables en el incremento de las jornadas completa equivalente (JCE) con grado de doctor, respecto del período de acreditación anterior, como se muestra en la siguiente tabla, al pasar de 40,5 en 2015 a 103,1 en 2020.

Tabla N°1: Evolución JCE

Doctor	40,5	47,9	70,0	74,0	91,0	103,1
Magíster	41,3	69,5	69,4	78,8	84,3	108,5
Especialidad Médica u odontológica	-	0,1	-	-	-	-
Título Profesional	146,4	105,3	158,5	158,9	142,3	170,5
Licenciatura	16,5	35,0	18,2	16,0	12,0	-
Técnico de Nivel Superior	3,3	3,4	3,0	4,0	4,0	-
Técnico de Nivel Medio	-	-	-	-	-	-
Sin título ni grado	-	-	-	-	-	-

La incorporación de veinticinco académicos ha sido realizada mediante aportes basales, comenzando con el convenio marco y de ahí se ha mantenido su renta, a través del Aporte Institucional Universidades Estatales (AIUE). Por otra parte, a través del proyecto ATA 1999 se incorporaron cinco académicos, que se debe continuar con su financiamiento y cuatro con presupuesto regular de la institución. La incorporación de estos académicos ha significado para la institución un incremento significativo en el número de publicaciones en revistas de corriente principal, según se aprecia en la tabla N° 2:

Publicaciones	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total	Incremento
WOS	33	60	98	143	175	187	696	467%
SCOPUS	36	63	102	165	194	211	771	486%
SCIELO	14	19	20	33	30	27	143	94%

Fuente: VRIP UDA, actualizado a Mayo del 2021.

El incremento en publicaciones Scopus le ha permitido a la Universidad aparecer por primera vez en el Scimago Institutions Rankings 2019, ocupando el lugar 27 a nivel nacional.

Si bien, la institución ha avanzado en el volumen de publicaciones, sólo 31 publicaciones son en el ámbito de investigación en docencia, publicada por el mismo número de académicos.

Tal como se señaló la institución cuenta con académicos con grado de doctor en el cuerpo no regular, los cuales tienen líneas de investigación acordes con los perfiles de egreso de las unidades a las cuales se encuentran adscritos cuestión que fue posible gracias al Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Atacama código ATA 1999, en donde se realizó un llamado a concurso para la contratación de cinco académicos con grado doctor, incorporando el requisito de formulación de una propuesta de trabajo que involucrara la investigación y docencia, quienes se comenzaron a integrar entre enero y junio de 2021. Donde el proyecto financia su remuneración hasta junio de 2022. Por lo tanto, es necesario generar su continuidad.

Esto ha permitido la mejora de la calidad de la docencia dado que estos académicos son referentes en sus áreas permitiendo que sus estudiantes cuenten con una formación actualizada y participen en investigaciones de punta. No obstante, lo anterior, la cobertura de estas acciones ha sido limitada dado el bajo número de académicos con estas características.

A la vez, la investigación en docencia o de la práctica docente, es una debilidad reconocida en los procesos de autoevaluación de carreras la carencia de investigación sistemática sobre la propia docencia para la mejora de su efectividad, lo que ha dificultado tener un catastro claro acerca de las mejores prácticas docentes y su socialización con la comunidad.

En este escenario, se presenta el desafío de mantener las contrataciones realizadas y continuar fortaleciendo la composición de los claustros académicos, tal como la Institución lo ha establecido en el Plan de Fortalecimiento 2020-2030, a fin de continuar avanzado en el desarrollo de la investigación como un objetivo ineludible que sea un aporte en la generación de conocimiento. Del mismo modo, garantizar que la investigación sea pertinente a la docencia de pregrado de manera que asegure la mejora en su calidad, en consonancia con el Modelo Educativo Institucional, permitiendo aprendizajes en contexto con los avances de las respectivas disciplinas, las necesidades del medio profesional y siendo un aporte a las demandas de la región.

AE2 Docencia y procesos formativos:

Brecha PFE	Objetivo PFE	Estrategias (E)	Cambio Esperado PFE
- Consolidación del Modelo Educativo de manera transversal en todos los ciclos formativos (Pregrado, Postgrado y Formación continua), con un enfoque de mejora continua. - Implementación de la articulación entre los distintos ciclos formativos (Pregrado, Postgrado y educación continua). - Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles de formación. - Fortalecimiento de los mecanismos de acceso y desarrollo de acciones que permitan establecer un acompañamiento integral a los estudiantes, en respuesta a sus necesidades sociales y educativas que afecten su progresión académica - Mejoramiento de las capacidades de gestión académicas y recursos de aprendizaje en apoyo al proceso formativo.	OE1 Fortalecer la docencia de la Universidad de Atacama, mediante la consolidación del Modelo Educativo en todos los procesos formativos, asegurando una articulación eficiente y permanente entre los distintos ciclos formativos y que permita sustentar una oferta académica de calidad que responda a los requerimientos del entorno y al desarrollo de la sociedad.	E2: Diseño e implementación de estándares que permitan una articulación eficiente y permanente entre los distintos ciclos formativos. E2: Diseño e implementación de un modelo de seguimiento curricular transversal a todos los ciclos formativos E3: Revisión, evaluación y mejora continua (acciones remediales) el proceso de implementación del modelo educativo E4: Diseño e implementación de manera colaborativa mecanismos que permitan potenciar el apoyo al docente E6: Fortalecimiento y diversificación de los programas de inserción y el Sistema de Apoyo Integral al Estudiante (SAIE), en respuesta a sus necesidades psicosociales y psicoeducativas que afecten su progresión académica para mejorar el tránsito del	- Contar con programas articulados en todos los ciclos formativos (Pregrado, posgrado y Educación Continua). - Aumentar la movilidad estudiantil en los ciclos formativos ofertados por la Institución. - Mayor vinculación de la investigación con la docencia en los distintos ciclos formativos. - Asegurar el cumplimiento del perfil de egreso de los estudiantes en todos los ciclos formativos. -Mejoramiento del desempeño de los estudiantes con respecto al perfil de egreso de los distintos ciclos formativos de la institución. - Mejoramiento de las competencias de formación pedagógica, innovación y gestión académica en los

		estudiante en su proceso formativo. E7: Diversificación de los mecanismos de acceso para los estudiantes a través una vinculación efectiva con los establecimientos de la región (por ejemplo, convenios con establecimientos de enseñanza media para el acceso, Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP), talleres, programas de acceso especial y cupos especiales, entre otros).	docentes de la institución para reforzar las metodologías de enseñanza – aprendizaje. • Diversificación del plan de formación docente, de tal manera de que más unidades académicas participen.
--	--	--	--

El Modelo Educativo de la UDA, consta de 5 fases o etapas, la ejecución de las acciones que están considerada en cada etapa dan la posibilidad de conocer su estado de implementación, las cuales procedemos a describir:

Etapla 1. Socialización y difusión del Modelo Educativo: esta etapa contempló la impresión de 800 copias de un documento que contiene una síntesis de los elementos pedagógicos y curriculares esenciales del Modelo; la publicación del libro electrónico, en página web institucional, para la descarga directa de académicos, estudiantes y funcionarios. A esto se suma, una capacitación realizada por el Centro de Mejoramiento Docente (CMD) el año 2020.

Etapla 2. Renovación Curricular: en la actualidad el 97% de la oferta académica está renovada, están en proceso los programas de continuidad de estudios.

Etapla 3. Capacitación y Perfeccionamiento Docente: En la actualidad se encuentra la implementación del plan único de capacitación y el proceso de acompañamiento docente, lo cual a la fecha ha significado que a lo menos el 60% de los académicos haya participado en el programa, donde su meta es el 100% a 2022.

Etapla 4. Implementación de Planes y Programas Renovados Esto considera iniciativas como implementación del acompañamiento docente, acompañamiento estudiantil y gestión curricular. Todas estas se encuentran en proceso de implementación donde se destacan los siguientes resultados: En acompañamiento docente, al primer semestre del 2020 el 65% de los académicos y académicas han participado de alguna etapa del proceso de acompañamiento. En relación a las actividades de acompañamiento estudiantil de tipo académico 297 estudiantes han sido atendidos por el equipo psicoeducativo y 746 estudiantes han sido por el equipo tutores de las áreas de biología, química, física y matemáticas. Sobre la gestión curricular en la actualidad se encuentra en implementación el plan de armonización y seguimiento curricular y pedagógico, donde se destaca la aplicación del hito A en la evaluación del logro del perfil de egreso en las carreras de pedagogías y de medicina.

Etapla 5. Evaluación de la Renovación Curricular y Ajustes para la Mejora Continua. La etapa de Evaluación considera el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de los planes y programas rediseñados en el marco de las acciones desarrolladas en el Plan de Armonización y seguimiento curricular. Este proceso no está cubierto aún, y es el principal desafío de este proyecto.

Articulación de ciclos formativos: En el Modelo Educativo (ME), se destacan los principios de “compromiso con una educación de calidad” y de “responsabilidad social en el contexto regional”, los cuales son, por una parte, la base del proceso de enseñanza-aprendizaje, mientras que, por otra, hacen referencia a la inserción a quienes egresaron y su rol en el sistema laboral regional. La actualización de 2019 del Modelo Educativo preserva los elementos curriculares, adscribiendo al desarrollo de competencias genéricas, específicas o disciplinares explicitados en perfiles de egreso e incorporando el Sistema de Créditos Transferibles (SCT) a los planes y programas de estudios. Los elementos incorporados, dicen relación con: (i) Se considera la declaración de Misión y Visión institucional, en concordancia con el Plan de Desarrollo Estratégico vigente; (ii) Se declaran los Valores universitarios que rigen la

actuación institucional, incorporándose referencias en temáticas de inclusión y género; (iii) Se incorporan descripciones y duración en SCT de programas de formación técnica: Técnico Nivel Superior, Tecnólogo, además del grado de Bachiller; (iv) Se instalan descripciones de programas de formación continua: diplomado, postítulos, y cursos de capacitación; (v) Se incorporan descripciones y duración en SCT de programas de formación de postgrado: magíster, doctorado, postdoctorado y especialidad médica; (vi) Se instala explícitamente la vinculación investigación y desarrollo de la docencia; (vii) Se incorporan actores claves en la gestión curricular: Decanatos, Direcciones de Departamento, Subdirecciones de Departamento, Profesor Jefe de Cohorte.

Como parte del proceso de seguimiento y evaluación del Modelo Educativo, la Institución ha generado la creación de las Comisiones Pedagógicas Curriculares por cada unidad académica con carreras rediseñadas, las que, enmarcadas en mecanismos inherentes a la evaluación y seguimiento, han propuesto ajustes menores y mayores de los planes de estudios durante 2019 y 2020. Así también, se puede señalar que de acuerdo con la encuesta de autoevaluación institucional, un 79% de exestudiantes refiere estar “parcialmente de acuerdo” o “totalmente de acuerdo” en que la formación entregada por la Institución es de calidad; este resultado si bien es positivo, mandata a la Institución a otro desafío en el marco de la instalación del Modelo Educativo para recabar información con base en las carreras rediseñadas, así como, es necesario evaluar, a nivel de la academia, su percepción de todos estos cambios institucionales que conllevan la adecuación y cambios de paradigmas asociados a las nuevas directrices del marco normativo institucional, acorde a las leyes que regulan el accionar de las instituciones de educación superior y estatales.

En este contexto, es posible afirmar que se supera la fase de instalación y que la Institución se encuentra en una etapa de consolidación del Modelo Educativo. La diferencia de ambas fases se puede apreciar en la siguiente tabla 3:

Tabla N° 3: Fases del Modelo Educativo

Fase de Instalación	Fase de Consolidación
Creación del Centro de Mejoramiento Docente para apoyar procesos de innovación docente y curricular.	Actualización de los ámbitos de acción del Centro de Mejoramiento Docente, fortaleciendo el acompañamiento docente y la innovación académica en aula.
Capacitación docente en temas de diseño e implementación curricular.	Acompañamiento Docente en la implementación de la renovación curricular.
Renovación Curricular de planes y programas de estudios, incorporando el enfoque por competencias y centrada en el estudiante.	Evaluación de la implementación de los planes y programas de estudios renovados, lo que considera seguimiento al logro del perfil de egreso y ajustes curriculares.

Fuente: Vicerrectoría Académica

La institución cuenta con el Centro de Gestión y Desarrollo Curricular (CGDC), la cual es la Unidad técnica especializada que tiene por objetivo fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación de la renovación curricular en la Universidad de Atacama. Esta unidad comienza a funcionar en 2019 siendo oficializada en 2020, y nace como respuesta a la adecuación de funciones de las unidades dependientes de la Dirección de Pregrado, permitiendo un seguimiento especializado del ámbito curricular. Esta unidad ha comenzado con la implementación del piloto del Plan de Armonización de seguimiento curricular y pedagógico, con la medición del logro del perfil de egreso de las carreras con acreditación obligatoria durante el segundo semestre del año 2020, siendo este el caso de las Pedagogías y Medicina. En el caso de la carrera de Medicina, se elaboró el mapa de progreso de las competencias genéricas y específicas, el cual se aplicará el segundo semestre de 2021. En el caso de las carreras de Pedagogía, se trabajó con la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia, donde se elaboró:

- Un mapa de progreso de las competencias específicas y competencias genéricas.
- Un piloto de medición del perfil de egreso con instrumento alojado en la plataforma Moodle.

Asimismo, en las carreras de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Licenciatura en Educación y Pedagogía en inglés, Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación General Básica, se ha realizado un piloto de medición del perfil de egreso con instrumento alojado en la plataforma Moodle.

Los resultados del instrumento fueron compartidos en mayo de 2021 a las carreras, para la toma de decisiones y se está trabajando su plan de mejora para abordar las debilidades que dichos resultados muestran.

Los resultados iniciales del logro del perfil de egreso a las carreras de acreditación obligatoria, obteniendo resultados en promedio, sólo levemente superiores a lo suficiente.

Tabla 4. Resultados de aplicación del Hito A (correspondencia con los niveles de dominio de las competencias y con las EID y END) Carreras de Pedagogía UDA.

CARRERA	COHORTE 2017	COHORTE 2018	COHORTE 2019
Pedagogía en Educación Física.	3,6	3,7	3,4
Pedagogía en inglés	4,9	4,2	3,3
Pedagogía en Educación Básica	3,8	4,6	4,6

En el segundo semestre 2021 el CDGC, articulado con el Proyecto FID va a implementar el mecanismo de evaluación intermedia y final del perfil de egreso, basado en los registros y evidencias contenidas en portafolios de estudiantes y en la realización de grupos focales con estudiantes. Asimismo, construir mapas de progreso de las competencias de formación general y de la licenciatura que son comunes para las 4 carreras de pedagogía, basado en los avances de los equipos académicos de las respectivas carreras.

Por lo tanto, queda el desafío de avanzar en los mecanismos e instrumentos de evaluación del perfil de egreso con las demás carreras profesionales de la UDA, lo cual es parte de los desafíos del plan de mejora institucional.

Formación Docente: La Institución, a través del Centro de Mejoramiento Docente (CMD), con la intencionalidad de establecer estándares claves para la cualificación docente, ha implementado, desde 2015, un programa de capacitación docente en materias relacionadas con el proceso enseñanza-aprendizaje, como: planificación, intervención y evaluación. En este sentido, las temáticas abordadas comprenden el diseño y utilización del Syllabus; metodologías activas; resultados de aprendizaje; herramientas tecnológicas de información en el aula; plataforma Moodle; y Evaluación, desde un enfoque por competencias. Tras varios años de implementación, se consideró necesario avanzar en el establecimiento de un programa denominado Plan Único de Capacitación, que respondiera de manera integral a las necesidades de la academia. Este plan consiste en un diplomado equivalente a 120 horas, impartido en modalidad semipresencial, con cuatro niveles de capacitación. La participación en este plan por parte de la Comunidad Académica es obligatoria, y como punto destacable considera en su desarrollo temáticas como inclusión y género, en consonancia con el nuevo marco regulatorio para la Educación Superior y el Modelo Educativo de la Universidad de Atacama.

Tabla 5. Capacitaciones para académicos o docentes según etapas del rediseño, periodo 2015-2020.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Diseño/ Rediseño	74	40	36	36	44	44
Implementación	44	76	262	119	167	363
Total	118	122	298	155	211	407

Fuente: Centro de Mejoramiento Docente.

Este plan Único de Capacitación ha sido complementado con un instrumento de evaluación destinado a medir el nivel de competencias docentes iniciales de cada integrante de la Comunidad Académica, permitiendo el reconocimiento de los aprendizajes previos mediante la convalidación de módulos. Este mecanismo ha permitido que 167 integrantes de las Unidades Académicas hayan completado exitosamente el nivel preparatorio de este plan. La introducción de estos mecanismos constituye una mejora en la dirección de garantizar un estándar mínimo y común de calidad, además, de competencias en el desempeño del rol docente.

A la vez, en 2019 se implementó en las Facultades de Ciencias de la Salud y de Medicina, el Plan de Acompañamiento Docente a modo de pilotaje. Este mecanismo es aplicado por el Centro de Mejoramiento Docente y consiste en visitas de evaluación y acompañamiento por parte de asesores pedagógicos recogiendo evidencias de las prácticas pedagógicas. Lo anterior, posibilita la incorporación de ajustes a la práctica docente con el objetivo de mejorar la efectividad del proceso formativo. A la fecha, 47 integrantes de la Facultad de Ciencias de la Salud y 18 de la Facultad de Medicina han participado en la aplicación de estos mecanismos. En 2020, dado los buenos resultados el mecanismo se extiende a las demás Facultades y sede Vallenar, con los necesarios ajustes derivados de la adaptación de la modalidad no presencial.

Sin embargo, los indicadores de impacto de estas acciones siguen siendo insuficientes, en relación con las metas propuestas por la Institución, dado que estos procesos de inducción y acompañamiento son de carácter voluntario, con temáticas generales y no particulares para cada caso disciplinar. Esto queda de manifiesto en el monitoreo de implementación de asignaturas en formato virtual realizado el año 2020 a todo el pregrado, donde se evidenciaron deficiencias en la planificación y diseño instruccional, dificultades de uso de las plataformas virtuales, no uso de metodologías activas y la utilización de instrumentos de evaluación que no tienen concordancia con la visualización de habilidades en contexto.

En lo que respecta a la **carrera académica**, mediante el proyecto ministerial ATA 1957, la institución ha considerado la actualización de la normativa interna. Este proceso permite modernizar el marco regulatorio acorde a los desafíos y crecimiento institucional, en los ámbitos de Carrera académica, Evaluación de la actuación académica, Evaluación del desempeño docente, Perfeccionamiento y Movilidad. Cabe señalar que este proceso contempla ampliar la carrera académica, a investigadores y académicos contratados en calidad jurídica a contrata, considerando al cuerpo académico no regular en este proceso, lo cual la actual normativa no lo permite. De esta forma se contempla la totalidad de los cuerpos académicos de la Universidad, dado que en la institución la contratación en el escalafón académico en el 100% es en modalidad contractual a contrata o a planta.

Es preciso indicar, que, en lo relacionado a la Evaluación de la actuación académica, el interés institucional es que exista la alternativa académica de inclinarse con mayor carga a una u otra labor inherente a la función académica, debiendo ser evaluado al finalizar el año académico de acuerdo a los compromisos establecidos en la Planificación de la carga académica del año en curso para cada académico/a. Esto impactaría en la carrera académica, dado que la actualización normativa del ATA 1957, contempla entre varios aspectos, estas dos normativas internas con la finalidad de armonizar el contexto del desarrollo y promoción en la carrera académica. De esta manera, se busca dar mayor dinamismo a la función académica y con ello también mayor movilidad en la carrera académica.

Herramientas digitales de apoyo a la docencia: la Universidad de Atacama, como parte de su proceso de instalación del Modelo Educativo Institucional, cuenta, desde hace varios años, con plataformas que apoyan la docencia de pre y posgrado como mecanismo de fortalecimiento y seguimiento efectivo de los aprendizajes, motivando a académicos y estudiantes a la utilización de sus innumerables herramientas de acción asincrónica, las que permiten la instalación de metodologías activas en concordancia con un modelo con enfoque en competencias.

No es hasta comienzos del año 2020, en un contexto de pandemia que la institución, docentes y estudiantes, se vuelcan de manera explosiva al uso de estas herramientas como mecanismo de mantención de los procesos formativos, utilizando la virtualidad sincrónica y asincrónica para el desarrollo de los aprendizajes, instalando una valiosa experiencia que la institución debe utilizar y mantener para el mejoramiento y masificación en sus procesos formativos, impactando en la apropiación de metodologías docentes que mejoren los niveles de logro de sus estudiantes.

Por último, la institución no ha diseñado aún, un perfil docente UDA que permita saber con claridad, cuáles son las competencias necesarias con las que debe contar un docente en el marco de la trayectoria formativa de los estudiantes de la Universidad de Atacama.

Mecanismos de acceso equitativo, sistemas de acompañamiento y apoyo, e impacto en la retención de la Institución:

De acuerdo con la información proporcionada por estos instrumentos, es posible señalar que las nuevas cohortes que ingresan a la Universidad de Atacama presentan una distribución equivalente en cuanto a género. El 56% de ellos proviene de establecimientos municipales, 2%, de colegios particulares, 39% particulares subvencionados y 3% no presenta información.

En relación con la modalidad del establecimiento educacional donde se cursa la enseñanza media, se puede observar una disminución en la modalidad Humanista Científica, pasando de un 58% en 2015, a un 42% en 2019. Respecto a la modalidad Técnico Profesional, se observa que en 2019 corresponde a un 40%, lo que significa un aumento de un 8% a los registrados en 2015, lo que explica el crecimiento de matrículas en las carreras técnicas en la Institución.

En cuanto a las variables relacionadas con las características académicas de ingreso en nuevas cohortes, se observa una mejora sostenida desde 2015 en relación al puntaje de ranking y la Nota de Enseñanza Media, aumentando en 17 puntos en ambos indicadores. Por su parte, los puntajes promedio en la Prueba de Selección Universitaria, no exhiben diferencias significativas en el periodo analizado.

El 80% de estudiantes proviene de la región de Atacama, lo que refleja el carácter principalmente regional de los ingresos nuevos de la Universidad, considerando con ello condiciones inherentes a la realidad regional, como se detalla más adelante.

Respecto de la gratuidad en 2019, el 59% de estudiantes acceden a través de la política de acceso gratuito a las instituciones de educación superior.

Se observa un aumento considerable en el número de estudiantes que tienen algún tipo de trabajo, llegando a un total de 674 en 2019, lo que equivale al 30% caracterizado. Para el caso de estudiantes que son padres o madres, para el año 2019, el 15,3% declara esta condición. Esto refleja un aumento considerable en relación al año 2018 que presentaba el 4,2%. Se estima que el alza de estas dos últimas variables se relaciona principalmente con la ampliación de cobertura de la población objetivo, incluyendo en 2019 a estudiantes la jornada vespertina y sede Vallenar, unidades donde existe un número mayor de trabajadores y padres o madres. En este escenario y considerando las capacidades de autorregulación, es que la Institución oficializa, durante el año 2019, la normativa de fuero padre y madre.

Los resultados de las evaluaciones diagnósticas dan cuenta en general de un bajo nivel de aprobación en el área de ciencias, es así como en Biología este indicador bordea el 42%, en el caso de Física la aprobación sólo llega al 36%, mientras que en Química sólo el 27,4% de estudiantes aprueban esta evaluación diagnóstica. En el área de Matemáticas se mantiene un rango de aprobación que se mueve entre un 31% y 45%, lo que se puede vincular con el bajo puntaje promedio en las pruebas de ingreso en esta área.

Estos resultados reflejan el perfil académico de entrada y muestran la realidad de la educación secundaria en la región, y dan cuenta del desafío que enfrenta la Universidad en el apoyo de sus estudiantes y exige la adopción de importantes mecanismos que contribuyan a su progresión académica.

Dado el perfil de ingreso de estudiantes de la Universidad de Atacama desde 2015 en adelante, y con especial énfasis desde 2017, se ha instalado y consolidado importantes mecanismos de seguimiento y apoyo académico y psicoeducativo, que en 2019 fueron incorporados al Sistema de Apoyo Integral Estudiantil, que articula las diversas unidades que participan en el proceso de acompañamiento del estudiantado como son el Complejo Tecnológico del Aprendizaje (CTA), Bienestar Estudiantil, la Unidad de Inclusión y Equidad Educativa, la Oficina de Igualdad Oportunidades y Equidad de Género y al profesor Jefe de Cohorte, los cuales son coordinados por el Director de Pregrado.

A continuación, se describen cada uno de estos mecanismos y se presentan sus resultados:

- **Proceso de inducción a la vida universitaria:** A partir de 2016, se implementa este proceso previo al periodo lectivo y tiene por objeto acompañar a las nuevas cohortes en su proceso de adaptación a la vida universitaria y asegurar el conocimiento de la organización de la Institución, servicios, beneficios y mecanismos de acompañamiento. Su desarrollo es responsabilidad del Complejo Tecnológico del Aprendizaje. Este proceso ha aumentado considerablemente su cobertura, abarcando en 2019 al 77% de estudiantes nuevos.

- **Intervención tutorial:** Este mecanismo consiste en un proceso de nivelación y reforzamiento en las actividades curriculares críticas, tales como Matemáticas, Química, Física y Biología, cuya implementación es gestionada por el Complejo Tecnológico del Aprendizaje, y es realizada por tutores a través de acciones individuales y grupales. Su activación se produce por derivación del profesor jefe de cohorte estudiantil o por quien desarrolla las asignaturas, frente a resultados negativos en la primera evaluación del semestre, o por iniciativa individual de estudiantes.

La cobertura y resultados de este mecanismo se muestran en la Tabla 6

Tabla 6: Número de estudiantes atendidos en tutorías académicas y porcentaje de aprobación de quienes asisten a tutorías, periodo 2015-2019

Tutorías	2015	2016	2017	2018	2019
N° estudiantes	321	461	419	588	1112
% Aprobación	67 %	76 %	67 %	84 %	81 %

Fuente: Complejo Tecnológico de Aprendizaje

Para el periodo 2015-2019 se observa un sostenido incremento en el número de estudiantes que asisten a tutorías en el Complejo Tecnológico del Aprendizaje. Es destacable el incremento en los niveles de aprobación entre 2018 y 2019, lo que se vincula principalmente, a la mayor articulación que hay entre las unidades académicas y el Complejo Tecnológico de Aprendizaje, respecto de los aprendizajes esperados y metodologías de enseñanza utilizadas por profesionales del Complejo, mayor cobertura de los apoyos del centro e incorporación desde el 2018 de tutorías grupales, sumándose a las atenciones individuales. Importante es destacar que desde el 2020 estas actividades se realizan también en sede Vallenar, esto en el marco del compromiso institucional por homogeneizar los servicios entre la Casa Central y dicha sede.

- **Desarrollo personal y vocacional:** Este mecanismo busca fortalecer en cada estudiante que asiste, habilidades interpersonales e internas y generar en ellos la incorporación de herramientas relacionales o sociales, buscando no sólo el desarrollo de estas, sino también, mejorar las capacidades para afrontar dificultades asociadas a estas áreas. Para ello se trabaja con profesionales del área de la psicología, quienes realizan entrevistas personales, talleres preventivos y de crisis, como también contención emocional, manejo de la ansiedad, bloqueos cognitivos, entre otras. Por su parte, la atención vocacional tiene como finalidad, orientar educacionalmente y aconsejar en lo vocacional a estudiantes que lo requieran para su éxito académico y permanencia en la Universidad.
- **Desarrollo del aprendizaje:** Este mecanismo tiene como finalidad fortalecer las competencias para mejorar el rendimiento académico del estudiantado y su autonomía, elemento central en la implementación del Modelo Educativo. Para esto se realizan actividades abordadas a partir de diversas estrategias de aprendizaje, cimentados en diferentes modelos de intervención y organizados de acuerdo con las dificultades específicas pesquisadas en estudiantes. Se trabaja con profesionales del área pedagógica y psicopedagógica, quienes desarrollan asesorías personalizadas, ejecutan talleres individuales y grupales en tópicos como técnicas de estudio, planificación estratégica, liderazgo, habilidades lingüísticas, entre otras.
- **Profesor Jefe de Cohorte Estudiantil:** Integrante de la Unidad Académica con jornada completa, responsable de efectuar seguimiento de los resultados obtenidos por cada estudiante de su cohorte en una carrera determinada, y orientar su avance curricular. Este mecanismo está en operación desde 2007, siendo objeto de una reciente actualización de sus funciones (Resolución Exenta n.°66 de 2020. Entre las principales modificaciones realizadas se destaca que cada Profesor Jefe de Cohorte debe llevar un registro personalizado de las actuaciones académicas y situaciones personales que sean relevantes para la formación de sus estudiantes, en la Plataforma Integrada del Complejo Tecnológico del Aprendizaje (www.icta.cta.cl). A lo anterior se suma la responsabilidad de derivar al Complejo y supervisar la participación de estudiantes en estos apoyos académicos y psicoeducativos, informando a la dirección y subdirección del departamento correspondiente de las situaciones particulares, al inicio, a la mitad y final de semestre.

Los antecedentes expuestos dan cuenta que la Universidad de Atacama ha establecido un importante sistema de acompañamiento estudiantil para el primer, que aborda integralmente al estudiante, y que fue robustecido en el periodo evaluado dada la importancia y alta valoración que ha ido adquiriendo, así como los positivos impactos que

ha ido generando. Sin embargo, existe la necesidad de, por una parte, actualizar los mecanismos atención de los primeros años, dado el cambio en el perfil de ingreso de los estudiantes derivados como consecuencia de la pandemia. A la vez, de ampliar el acompañamiento a cursos superiores.

Del mismo modo, la Institución ofrece distintos **propedéuticos** que permiten la **inserción temprana** de estudiantes de 4to. Medio a la Universidad para el mejor acceso, permanencia y adquisición de habilidades educacionales en diferentes temáticas obligatorias como, matemáticas, habilidades comunicacionales, sociales, vocacionales y motivacionales. Además, se imparten talleres voluntarios, cuyo propósito es fortalecer conocimientos en áreas disciplinares en asignaturas de Química, Biología y Física.

Durante el año 2019, se brindó servicio a más de 14 establecimientos educacionales de la región siendo beneficiados alrededor de 3.000 estudiantes de Enseñanza Media. El éxito de estos programas en el acceso efectivo de estudiantes a los programas regulares es limitado, dado el bajo porcentaje de vacantes ofrecidas a las carreras regulares, por la dificultad institucional de ofrecer acompañamiento efectivo a un número mayor de estudiantes de primer año, y la imposibilidad de continuar esta acción durante todo el periodo de formación, diversificando las temáticas de acompañamiento, según las necesidades disciplinares. Esto, evidentemente no es suficiente dado el perfil de ingreso de los estudiantes.

Indicadores de progresión académica: La Institución, mediante su Secretaría de Estudios y la Unidad de Análisis Institucional, ha generado trabajos constantes para evaluar estrategias que permitan enfrentar los nuevos escenarios, incorporando a las Macrounidades y la Dirección Superior para generar mecanismos de autorregulación en este aspecto.

Tasas de Aprobación de estudiantes de primer año: La evolución de las tasas de aprobación de primer año en carreras profesionales y técnicas para el periodo 2015-2019, se muestra en Tabla 7:

Tabla 7 Porcentaje de aprobación de estudiantes de primer año carreras profesionales y técnicas, periodo 2015-2019

Nivel Formativo	2015	2016	2017	2018	2019
Profesional	72,60 %	70,30 %	70,70 %	77,30 %	77,20 %
Técnica	74,40 %	75,10 %	75,40 %	75,80 %	73,70 %

Fuente: Unidad de Análisis Institucional

Los datos dan cuenta que las tasas de aprobación de las carreras profesionales ha aumentado entre 5 y 7 puntos porcentuales en el periodo, mientras que las de carreras técnicas se mantienen relativamente estables, lo que se explica por la consolidación del sistema de acompañamiento estudiantil en las carreras profesionales, mientras que en las carreras técnicas se comienza a aplicar a las jornadas vespertinas y sede Vallenar en 2019, por lo que es posible proyectar su impacto en las siguientes cohortes, tal como ha sido en las carreras profesionales.

Tasa de Retención primer año: Uno de los indicadores que más impacto tiene en la gestión de las instituciones de educación superior corresponde al de retención y especialmente, la de primer año, el cual puede ser interpretado para todos los programas de la Institución independiente de sus características propias. La Universidad ha decidido, dado su diferencia en la oferta académica entre carreras profesionales y carreras técnicas, analizar el comportamiento de este indicador de manera separada. Lo anterior se aprecia en la tabla 8:

Tabla 8: Distribución porcentual de retención al primer año, por carreras profesionales y técnicas, periodo 2015 – 2019.

	2015	2016	2017	2018	2019
Profesionales	81,00 %	86,20 %	84,30 %	84,80 %	77,90 %
Técnicas	65,40 %	71,90 %	70,50 %	69,70 %	62,70 %

Fuente: Unidad de análisis institucional

En las carreras profesionales entre 2015 y 2018, el indicador de retención al primer año presenta resultados bastante positivos, llegando este último año al 85%. En el 2019, se registra una importante baja derivada de variables exógenas, del impacto de la crisis social, la crisis sanitaria y su efecto en la disminución de matrículas 2020.

En relación con las carreras técnicas, dentro del periodo estas se mantienen en el rango del 70%, experimentado una fuerte caída en 2019, al igual que las carreras profesionales, pudiendo ser explicada por el efecto sistémico de las variables externas indicadas anteriormente.

Estos resultados comparados con los del sistema nacional son positivos, tal como se muestra en la Tabla 9:

Tabla 9: Distribución Porcentual de retención al primer año a nivel nacional, periodo 2015-2018

Tipo de Carrera	2015	2016	2017	2018
Profesional con Licenciatura	78,80 %	79,40 %	80,60 %	80,60 %
Técnico de Nivel Superior	64,80 %	71,50 %	69,50 %	70,00 %

Fuente: www.sies.cl

Según lo expuesto, la retención de primer año de la Universidad en Atacama en las carreras profesionales con licenciatura es superior en 4 puntos porcentuales aproximadamente, mientras que el desempeño de las carreras técnicas es equivalente dentro del periodo estudiado.

Estos resultados se pueden atribuir a las estrategias institucionales llevadas a cabo, en relación con la asistencia integral de apoyo estudiantil con un aumento del alcance de acción del Complejo Tecnológico de Aprendizaje (indicado en apartado anterior), así como la implementación del Modelo Educativo, lo que implicó rediseños curriculares y cambios en las metodologías pedagógicas posteriores al desarrollo del plan de capacitaciones docentes.

Titulación Oportuna: Dado que este indicador analiza los resultados en el proceso de titulación asociado a cohortes de ingreso a primer año. La Tabla 10 muestra la distribución porcentual de este indicador en la cohorte respectiva para carreras profesionales.

Tabla 10: Distribución porcentual de titulación oportuna carreras profesionales, cohorte 2009-2013

Nivel Carrera	2009	2010	2011	2012	2013
Profesional	11,44 %	10,20 %	9,46 %	10,70 %	12,01 %

Fuente: Unidad de Análisis Institucional

Los resultados de titulación oportuna en las carreras profesionales son bajos, influenciados por los resultados de la Facultad de Ingeniería, que concentra el 38% de la matrícula de carreras profesionales el 2019; según el análisis de la Facultad, este bajo porcentaje se debe a la alta demanda del mercado laboral por este tipo de profesionales, lo cual afecta los procesos de titulación.

Por su parte, las carreras técnicas presentan mejores resultados que las carreras profesionales, aumentando de un 15,9% de titulación oportuna para la cohorte 2012 a un 27,5% de titulación oportuna para la cohorte 2016. Este indicador se muestra en Tabla 11.

Tabla 11: Titulación Oportuna de la cohorte 2012 - 2016 para carreras técnicas

Nivel Carrera	2012	2013	2014	2015	2016
Técnica	15,85 %	27,69 %	22,72 %	25,50 %	27,49 %

Fuente: Unidad de Análisis Institucional

Respecto de la **sobre duración** de las carreras profesionales, en comparación con el sistema de educación superior del país, la Institución presenta, para el año 2018, un valor del 34,6 % quedando debajo del valor del sistema (36,7 %). Sin embargo, para el año 2019, el valor de este indicador aumenta considerablemente con respecto al año anterior, incrementándose en un 20,5 % llegando a un total de 41,7 %, muy por encima del valor del sistema (37 %), superándolo en un 4,7 %.

Del mismo modo, en relación con la **tasa de abandono** de estudiantes vulnerables de tercer año (Q1, Q2, Q3), la Institución posee resultados por sobre los del sistema para el año 2019 con un 5,3 % posicionándose en ese año, entre las nueve universidades bajo la meta final establecida por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECh).

La Universidad de Atacama entiende que un desafío relevante que enfrenta es impactar positivamente en las tasas de titulación oportuna, es por ello que se han adoptado un conjunto de medidas relevante que se corresponden con las nuevas prácticas que el sistema en general ha identificado como positivas, con especial atención en el perfil de ingreso de estudiantes. Sin embargo, dada la descripción anterior y lo heterogéneo de los resultados, es que se deben fortalecer las acciones que mejoren los indicadores descritos, a través de la actualización, diversificación y articulación de los mecanismos de acceso, ampliación de los programas de acompañamiento y nivelación a cursos superior y la implementación de programas de apoyo para propiciar la titulación oportuna de los estudiantes del último ciclo.

En relación a **recursos para la docencia**, en 2017-2019 se muestra una evolución creciente de los recursos asociados a biblioteca, en número de títulos y volúmenes, y un incremento de los préstamos físicos. A esto se suma el mayor número de recursos digitales a texto completo para la Comunidad Universitaria, correspondientes a bases de datos que contienen accesos a las principales publicaciones científicas y académicas de corriente principal en áreas del conocimiento multidisciplinarias y especializadas, las que están disponibles en la plataforma de la Biblioteca Digital y página Web de las Bibliotecas. A las recientemente fuentes incorporadas Acces Medicine y Enferteca para Medicina y Ciencias de la Salud, se deben agregar Scopus, WOS, BEIC, Wiley-Blackwell, Oxford Journal, SpringerLink, Science Direct (elsevier), Nature, Astronomical Journal y ACS Publication, recursos que permiten a las Comunidades Estudiantiles, Académica y Funcionaria tener acceso a conocimiento actualizado y especializado en las distintas áreas del conocimiento, de acuerdo con la implementación del Modelo Educativo Institucional. A lo anterior se suma la reciente disposición del Repositorio Digital Académico de la Universidad, en etapa de implementación, el cual visibiliza la producción intelectual de la Institución. Todos los recursos electrónicos pueden ser consultados a través de acceso remoto, mediante una Virtual Private Network y están disponibles para toda la comunidad universitaria.

La infraestructura con la que cuenta la Universidad de Atacama es uno de los recursos físicos que muestra un sostenido incremento en m2 construidos, pasando de 60.007 m2 en 2015 a 86.219 m2 en 2019, lo que se traduce en un 44% de crecimiento en infraestructura. Este crecimiento privilegió la inversión en m2 de salas de clase, evolucionando de 6.205 m2 en 2015 a 11.893 m2 en 2019, con un incremento del 92% en m2 utilizado para este fin, esto en el contexto de la implementación del Modelo Educativo institucional.

Sin embargo, se debe avanzar disponer de Centros de Recursos de Aprendizaje de libre acceso para los estudiantes, donde puedan acceder a todos los materiales, tecnología, equipamiento y espacios de estudios en los campos de la institución.

Igualmente, contar con recursos suficientes para proveer instalaciones acordes al currículo, y los recursos didácticos de apoyo a la docencia, se vuelve prioritario dado el escenario virtual y tecnológico que nos está imponiendo la situación sanitaria actual las necesidades propias de un currículo con enfoque en competencias, y el brindar espacios e infraestructura de calidad que permitan que estudiantes desfavorecidos cuenten con instalaciones, medios y servicios que contribuyan a superar brechas de origen.

Retroalimentación de egresados de los procesos docentes: en la Institución, la vinculación con el medio, a través de mecanismos formales y sistemáticos con los egresados para la retroalimentación de los procesos docentes en aspectos metodológicos y pertinencia aún es incipiente. A partir de esta debilidad, en el año 2020 se crean los **Consejos Asesores**, entidades conformadas por distintos representantes internos y externos a la Institución que entregan retroalimentación a los procesos formativos de cada departamento. No obstante, todavía es bajo el número de egresados que participa en dichas instancias. Del mismo modo, desde los perfiles de egreso de las carreras de pregrado es escasa la articulación con la oferta de posgrado y la formación continua, dado el débil acople de estos niveles con el Modelo Educativo Institucional.

AE2 Vinculación con el Medio:

Brecha PFE	Objetivo PFE	Estrategias (E)	Cambio Esperado PFE
- Fortalecimiento de las capacidades de gestión estratégica de la Dirección de Vinculación con el Medio (DIVIC para responder a los requerimientos de las áreas misionales de la Universidad y a los desafíos de aseguramiento de calidad de la CNA. - Institucionalizar el Modelo bidireccional de Vinculación con el Medio, acorde a los estándares de aseguramiento de la calidad, resguardando la evaluación de impacto.	OE1: Consolidar las capacidades de gestión y de sistemas de información, que brinde soporte para Implementar e institucionalizar el modelo de Vinculación con el Medio con enfoque bidireccional de la Universidad de Atacama, sensibilizando a todos los estamentos y/o áreas y evaluando su impacto.	E2: Desarrollo de una cultura de la vinculación con el medio en la UDA, bajo el principio de bidireccionalidad, que responda a los desafíos del territorio.	- Contar con un plan de formación (asignaturas, talleres, cursos, charlas, jornadas, diplomado, otros) para la comunidad de la UDA, que los sensibilice y capacite en las temáticas de la Vinculación con el Medio. - Contar con programas/proyectos de Vinculación con el Medio implementados, tanto por académicos, estudiantes y profesionales, articulados con los desafíos estratégicos de las áreas y del territorio.

Mecanismos de vinculación de los procesos formativos con las necesidades del medio externo: La Vinculación con el Medio permite a la Universidad de Atacama, llevar a cabo el proceso de vinculación bidireccional en variadas esferas de actuación con instituciones públicas y privadas, participación en redes universitarias, red comunicacional y cultural, mediante la docencia, investigación, extensión académica, artístico cultural, deportiva y de servicios. Operativamente la vinculación es desarrollada a través de las Unidades Académicas y la administración central, bajo la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.

En este contexto, desarrolla proyectos vinculados fuertemente al área docente, que en su ejecución impactan los ciclos formativos de los estudiantes, ejemplo de ello son:

Facultad de Ciencias de la Salud: Lidera el Proyecto "Modelo piloto para la alfabetización en Salud de población adolescente y joven, que potencie y articule la labor docente- asistencial, la vinculación y la investigación, mediante

conversión del actual Centro de Salud y de Programas de Salud Comunitaria”, en este caso, el proyecto ha permitido la identificación y validación de las problemáticas sanitarias del grupo objetivo para su abordaje de manera integral, basado en un modelo de gestión interinstitucional. Complementando lo anterior, en 2019 los académicos que forman parte de este proyectos fueron capacitados en la temática asistiendo a una pasantía en la Universidad de Girona, España, referentes en el tema de promoción en salud, se han desarrollado intervenciones en las 5 temáticas abordadas, las cuales son reforzadas con material de apoyo generado por el equipo académico como: Cápsulas educativas, guías anticipatorias, dípticos, trípticos y afiches en temáticas específicas del proyecto (ejecución de programas de salud comunitaria en los liceos de la comuna). Uno de los procesos importantes de la iniciativa es la incorporación de la temática de Alfabetización en Salud en las asignaturas en los niveles inicial, medio y avanzado, y cambios curriculares menores, que también le dan sustentabilidad al desarrollo de competencias en los estudiantes de pregrado, relacionado directamente con lo que se requiere entregar como producto final. En este proyecto han participado 144 estudiantes de la Universidad y 1375 beneficiarios.

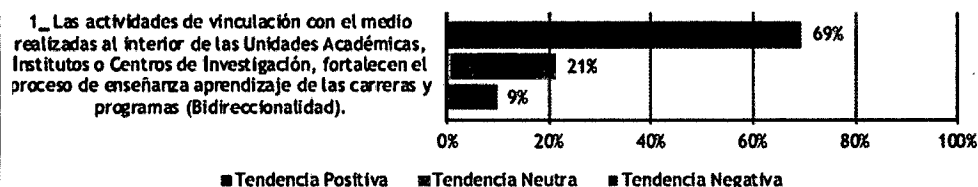
Facultad de Ingeniería: Lidera el Proyecto “Ingeniería 2030” de la Universidad es otro ejemplo de vínculo académico con la política nacional. Esta iniciativa responde a los lineamientos del Estado de Chile, quién a través del apoyo de la Corporación de Fomento que busca transformar las facultades y escuelas de Ingeniería Civil teniendo como horizonte aportar al mejoramiento de la productividad y competitividad nacional, creando valor a partir del avance del conocimiento, con una mirada multidisciplinaria y aumentando, significativamente, la transferencia e innovaciones tecnológicas de alto impacto; la generación de servicios de calidad y la formación de profesionales partícipes del entorno innovador, todo esto cimentado en una fuerte vinculación con la industria nacional e internacional para avanzar en la transformación productiva del país. En esta etapa, la Facultad de Ingeniería de la Institución, realizará un plan de desarrollo estratégico que abordará la formación de profesionales y graduados de clase mundial, con énfasis en los ámbitos de investigación aplicada, vinculación con industrias relevantes, desarrollo y transferencia de tecnología, innovación y emprendimiento, e internacionalización. Este programa beneficia actualmente, a más de 2.300 estudiantes y 80 académicos.

Otro proyecto que lidera esta facultad es “CODECLUB”, basado en el entorno regional, tiene como principal objetivo disminuir la brecha que existe en torno al conocimiento tecnológico en niñas y niños de la comuna de Copiapó. Mediante talleres, donde aprenden diversos lenguajes de programación, se busca estimular el razonamiento lógico y algorítmico en niñas y niños de entre 8 a 11 años, de distintos establecimientos educacionales de Copiapó. Estos talleres se realizan de forma gratuita por monitores que son estudiantes pertenecientes a la carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática de la Universidad. Este programa, durante el periodo 2015-2018 beneficio a 95 estudiantes de educación básica y a 33 estudiantes en su calidad de monitor. La ejecución del proyecto se ha sustentado con recursos institucionales.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Lidera el proyecto “Programa Abriendo Caminos” que tiene como objetivo desarrollar actividades de apoyo y acompañamiento psicosocial a niños, niñas y adolescentes, con un adulto privado de libertad, para asegurar el correcto abordaje de los riesgos que enfrentan y procurar niveles adecuados de bienestar. En período 2010-2019, se beneficiaron 200 familias y 500 niños, niñas y adolescentes.

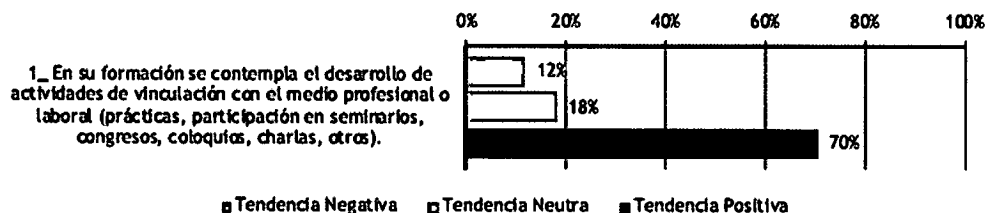
Al momento de evaluar la percepción de académicos y estudiantes con respecto a la asociación de las actividades de vinculación con el proceso formativo se puede apreciar que en el caso de los académicos sólo el 69% presenta tendencia positiva y en el caso de los estudiantes 70%. Lo cual se muestra en las gráficas 1 y 2:

Gráfica 1: Resultado criterio Vinculación de las actividades de vinculación con el medio con las funciones de docencia de pre y postgrado-académicos



Fuente: Dirección de Aseguramiento de la Calidad

Gráfica 2: Resultado Criterio Vinculación de las actividades de vinculación con el medio con las funciones de docencia de pre o postgrado - Estudiantes.

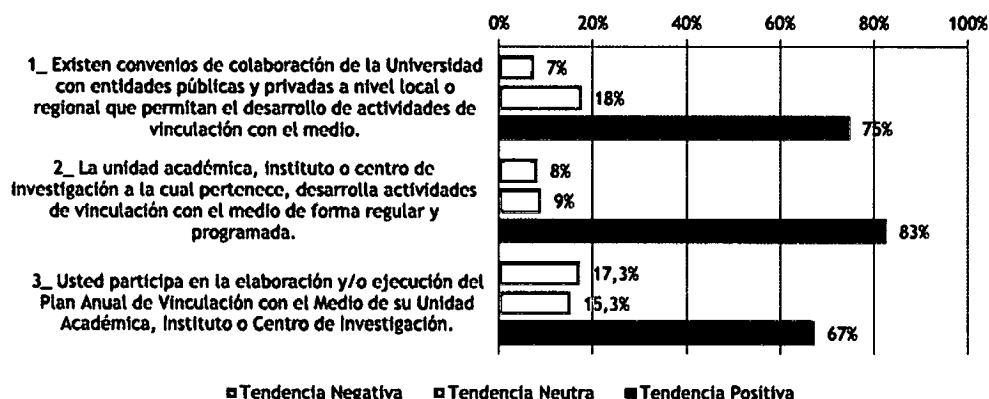


Fuente: Dirección de Aseguramiento de la calidad

De estos resultados se puede concluir que aún hay desafíos de articulación de las actividades docentes con la vinculación con el medio, en el marco del proceso formativo.

Las acciones de Vinculación con el Medio son consideradas en el proceso de evaluación anual del desempeño académico, instrumento desarrollado por la Vicerrectoría Académica, rubrica establecida en la reglamentación institucional. En este contexto, los académicos deben cumplir como indispensable en su actuación "Participar en actividades de extensión universitaria, aprobadas por la respectiva unidad y patrocinadas por la Dirección de Extensión de la Universidad". Es importante señalar que estas actividades no solo se relacionan con extensión, sino que dada la transversalidad de la vinculación se consideran proyectos o actividades de investigación y docencia. Respecto de las actividades de Vinculación con el Medio, los resultados de la encuesta de autoevaluación institucional indican que la comunidad académica reconoce su involucramiento con las directrices que establecen las políticas y mecanismos de la Dirección de Vinculación. La conclusión queda de manifiesto en la siguiente gráfica:

Gráfica 3: Resultados del criterio Instancias y mecanismos de gestión formales y sistemáticos de vinculación con el medio-académicos



Fuente: Dirección de Aseguramiento de la Calidad

En este mismo sentido, sólo el 67% reconoce participar en la elaboración del Plan de Vinculación con el Medio de la unidad académica, ello pone de manifiesto la necesidad de vincular aún más el proceso formativo con el territorio, es por ello que es indispensable realizarlo, a través de asignaturas del plan de estudios como un programa permanente.

Dado lo anterior, a pesar de todos los avances descritos en la implementación el Modelo Educativo, aun queda por Fortalecer los itinerarios formativos de la Universidad de Atacama, acorde a los desafíos descritos en el análisis, considerando los cambios del entorno y los desafíos institucionales, emanados del proceso de acreditación institucional y del nuevo Plan de Desarrollo Estratégico.

b. Aporte al desarrollo y fortalecimiento institucional.

La implementación del Proyecto permitirá fortalecer la ruta formativa de los estudiantes de la institución, a través de la actualización, fortalecimiento y ampliación de los mecanismos de atracción, inserción temprana y acceso de estudiantes talentosos provenientes de entornos desfavorecidos, concluir la evaluación de los perfiles de

egreso, avanzar en la articulación de los ciclos formativos, robustecer el proceso y resultados de investigación en docencia, fortalecimiento de los recursos de aprendizaje y avanzar en la implementación de procesos de acercamiento temprano de los estudiantes con el territorio. Todo lo anterior no sólo en el marco del Plan de Fortalecimiento, sino que también en el contexto del Plan de Desarrollo 2021-2025 y el Plan de Mejora Institucional, permitiendo avanzar en el logro de los siguientes objetivos institucionales:

Lineamiento Estratégico	Objetivo	Descripción del objetivo
Consolidar el proceso de formación de capital humano con calidad y pertinencia.	Asegurar la oferta académica de calidad, coherente con el modelo educativo que responda a los requerimientos del entorno y al desarrollo de la sociedad	Este objetivo busca implementar acciones concretas que permitan la actualización constante de los programas de estudio y el análisis sistemático y continuo de las postulaciones y empleabilidad de las carreras, para determinar la pertinencia de las mismas.
	Garantizar procesos de apoyo a la formación integral a los estudiantes de la institución, aumentando sus niveles de satisfacción.	Este objetivo busca implementar acciones concretas que entreguen al estudiante un soporte adecuado para el desarrollo de su proceso de enseñanza, mediante una visión multidimensional que incentive la vida universitaria y materialice los sistemas de acompañamiento integral al estudiante y los servicios de apoyo complementario.
	Garantizar el éxito del proceso de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles de formación	Este objetivo busca implementar acciones concretas que aborden los factores que inciden en el progreso académico exitoso de los estudiantes de la Universidad de Atacama
	Consolidar la implementación del modelo educativo UDA en los procesos de formación de pregrado y postgrado	Este objetivo busca implementar acciones concretas que permitan materializar en todos los programas de formación del Modelo Educativo UDA, dando el sustento adecuado en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Universidad
Desarrollar ciencia y tecnología altamente competitiva y reconocida a nivel regional, nacional e internacional para avanzar hacia una universidad compleja.	Fortalecer la vinculación de la investigación con la docencia de pregrado y postgrado	Este objetivo busca el desarrollar acciones que permitan fomentar la participación en conjunto de estudiantes y académicos en temáticas de I+D, con la finalidad de materializar la investigación.
Fortalecer el posicionamiento de la universidad en su entorno, generando vínculos colaborativos entre los actores públicos y privados de la sociedad.	Fortalecer la comunicación y relación permanente con los titulados y graduados, apoyando su proceso de inserción laboral y aumentando su compromiso con la Universidad.	Este objetivo busca desarrollar en la institución procesos de seguimiento de egresados y titulados que permitan proveer información referente a empleabilidad y progresión laboral de los egresados de la Universidad, constituyendo un puente entre las necesidades de

		inserción laboral de los egresados y los requerimientos del mercado laboral.
	Fortalecer la vinculación con el sistema de educación regional y nacional	Este objetivo busca desarrollar acciones que contribuyan a generar relaciones continuas y sistemáticas con las distintas instituciones de educación secundaria de la región y el país, de tal manera de establecer lazos de colaboración, que pueden traducirse en la captación de una mayor cantidad de estudiantes hacia la Universidad.
	Fortalecer el modelo de bidireccionalidad de la Universidad	Este objetivo tiene por finalidad asegurar que la bidireccionalidad sea transversal en la institución, de tal manera de lograr hacer efectivos los mecanismos que materializan la bidireccionalidad en el quehacer universitario teniendo como base el modelo definido.
Fortalecer la gestión institucional, considerando el mejoramiento de las capacidades de los procesos estratégicos y de apoyo, para brindar el soporte adecuado al desarrollo sostenible de las distintas áreas de la universidad.	Desarrollar y fortalecer las competencias del personal académico y administrativo	Este objetivo busca asegurar el desarrollo de competencias, capacidades y conocimientos de los funcionarios y académicos de la universidad.

Así mismo, está asociado con los desafíos del Plan de Mejora Institucional, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Oportunidad de Mejora	Resultado Esperado
Implementación de estrategia de socialización y mejora de los mecanismos y procesos de seguimiento, incorporando el Sistema de Apoyo al Estudiante.	Participación de todas las unidades académicas. Estudiantes participantes en los procesos.
Institucionalización de mecanismos de articulación entre los niveles formativos.	Articulación entre ciclos formativos de las carreras técnicas y profesionales.
Renovación de planes y programas de estudios de carreras de continuidad, formación continua y postgrados.	Implementación de mecanismos e instrumentos de evaluación y seguimiento de los perfiles de egreso. Definición de planes de mejora y de los ajustes microcurriculares.
Diseño e instalación de Políticas y mecanismos de articulación efectiva entre las áreas misionales (vinculación, docencia e investigación).	Desarrollo de la vinculación virtuosa entre docencia e investigación.
Definición de perfiles de ingreso deseado por departamento académico.	Reducir brechas en el desempeño de sus estudiantes, mejorando el rendimiento académico de los estudiantes de primer año. Aumentar la retención de los estudiantes, especialmente en los dos primeros años. Mejora progresiva de los indicadores de eficiencia interna.
Mejora de indicadores de progresión académica.	
Fortalecimiento de la vinculación entre la investigación y docencia.	2% de los estudiantes matriculados en la institución que participan en los mecanismos propuestos por la VRII

De acuerdo con las brechas y/o desafíos planteados, esta propuesta contribuye efectivamente, no sólo a la implementación del PFE, sino que, también al reciente Plan de Mejora Institucional, lo cual muestra su impacto en el desarrollo estratégico de la Institución.

c. Estrategias e impactos esperados.

Las principales estrategias por implementar, acorde a las brechas indicadas se aprecian en la siguiente matriz:

Brecha PFE	Estrategias (E)	Impactos Institucionales y PFE Esperados
Fortalecimiento de la dotación de académicos con grado de doctor, articulado con el modelo educativo y los desafíos estratégicos de las áreas misionales.	- Sustentabilidad de las contrataciones de los académicos con grado de doctor en la planta no regular, con un seguimiento periódico de sus planes de trabajo y su contribución a la implementación del Modelo Educativo. - Actualización de los compromisos académicos, de aquellos académicos de la planta regular recientemente contratados con el ATA1999.	- Aumentar la investigación en docencia. - Aumentar la participación de estudiantes en actividades de investigación. - Mayor vinculación de la investigación con la docencia en los distintos ciclos formativos.
Fortalecimiento de los mecanismos de acceso y desarrollo de acciones que permitan establecer un acompañamiento integral a los estudiantes, en respuesta a sus necesidades sociales y educativas que afecten su progresión académica	- Actualización, ampliación y articulación de los programas de acceso. - Fortalecimiento y ampliación de los programas de nivelación y acompañamiento durante todo el ciclo formativo, bajo principios de mejora continua. - Integración de las unidades académicas a los programas de acceso y acompañamiento para una mayor institucionalización. - Capacitación de los profesionales de las Unidades Técnicas. - Implementación de programa de apoyo al egreso y titulación oportuna, que considere estrategias pertinentes acorde al perfil del estudiante UDA desde el cuarto año en adelante. - Implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad, que propicien la mejora continua. - Implementación del Sistema de Alerta Temprana para el seguimiento de la ruta formativa del estudiante, contribuyendo a mejorar los indicadores de progresión y logro y titulación oportuna.	- Mayores vías de acceso a la institución. - Aumento de la matrícula de ingresos especiales. - Mejoramiento del desempeño de los estudiantes con respecto al perfil de egreso de los distintos ciclos formativos de la institución. - Mejoramiento de los indicadores de progresión y logro. - Seguimiento de la ruta formativa del estudiante, a través del Sistema de Alerta temprana.

• Consolidación del Modelo Educativo de manera transversal en todos los ciclos formativos (Pregrado, Postgrado y Formación continua), con un enfoque de mejora continua. • Implementación de la articulación entre los distintos ciclos formativos (Pregrado, Postgrado y educación continua).	• Desarrollo del programa de articulación de las carreras técnicas con las carreras profesionales. • Implementación de Mecanismos e instrumentos de evaluación del perfil de egreso diferenciado y aplicados por área y/o disciplina de las carreras de la UDA • Implementación de mecanismos de evaluación permanente de los procesos, bajo los principios de la Política de Aseguramiento de la Calidad Institucional, para la mejora Continua. • Implementación del Programa Concursable de investigación en docencia.	• Avanzar en la articulación de las carreras técnicas con las carreras profesionales. • Aumentar la movilidad estudiantil en los ciclos formativos ofertados por la Institución. • Asegurar el cumplimiento del perfil de egreso de los estudiantes en todos los ciclos formativos. • Aumentar el número de unidades con sus perfiles de egreso evaluados. • Disponer de investigación de la práctica docente que se traduzca en mejoras del proceso formativo.
• Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles de formación.	• Actualización del Plan de Formación Docente, acorde a los desafíos de la nueva carrera académica, el modelo educativo y los desafíos de la política pública. • Capacitación de los profesionales de las Unidades Técnicas de la UDA, que dan soporte a la implementación del Modelo Educativo en el Aula. • Definición del Perfil Docente UDA, acorde a los lineamientos de la carrera académica. • Implementación de un instrumento que evaluación integral de la experiencia estudiantil.	• Mejoramiento de las competencias de formación pedagógica, innovación y gestión académica en los docentes de la institución para reforzar las metodologías de enseñanza – aprendizaje. • Aumentar el número de unidades y académicos que participan en el plan de formación actualizado. • Perfil docente UDA definido. • Mejoramiento de la percepción de los estudiantes
• Mejoramiento de las capacidades de gestión académicas y recursos de aprendizaje en apoyo al proceso formativo.	• Creación del Centro de Recursos de Aprendizaje. • Implementación constante de nuevos espacios con recursos de aprendizajes actualizados.	• Aumento y diversificación de los recursos de aprendizaje. • Mejoramiento de la percepción de los estudiantes.
• Fortalecimiento de las capacidades de gestión estratégica de la DIVIC para responder a los requerimientos de las áreas misionales de la Universidad y a los desafíos de aseguramiento de calidad de la CNA.	• Implementación de un programa de financiamiento para la implementación de asignaturas con estudiantes, académicos y actores del territorio (públicos y/o privados).	• Contar con un plan de trabajo permanente para la articulación docencia – vinculación (asignaturas) para la comunidad de la UDA, que conlleve la sensibilización y capacitación en las temáticas de la Vinculación con el Medio.

• Institucionalizar el Modelo bidireccional de Vinculación con el Medio, acorde a los estándares de aseguramiento de la calidad, resguardando la evaluación de impacto.	• Capacitación de los equipos de académicos, estudiantes, profesionales y actores del territorio.	• Contar con programas/proyectos de Vinculación con el Medio implementados, tanto por académicos, estudiantes y profesionales, articulados con los desafíos estratégicos de las áreas y del territorio.
---	---	---

3. Aporte del proyecto al Sistema de Universidades Estatales

Desde los inicios del sistema de educación terciaria en Chile, las Universidades del Estado de Chile (UE) se configuran como instituciones promotoras de las políticas públicas del Estado, y están orientadas a promover un compromiso y responsabilidad con la realidad nacional, aportando a la transformación de esta mediante el desarrollo de sus aspectos económicos, políticos y sociales con miras a la generación del bien común como elemento irrenunciable de sus sellos y objetivos institucionales, lo que en el caso de aquellas instituciones de orden privado podrían variar según la declaración de fines específicos que éstas posean (Zolezzi, 2009).

La conformación de un Sistema de Universidades del Estado de Chile ha sido un objetivo común de las UE que han exhortado al Estado a refundar el sistema de educación superior estatal, revertir los efectos negativos que tuvo la reforma a la educación superior de los años 80 y establecer una nueva relación con el Estado, como fue planteado por los Rectores del SUE en el marco de la discusión de la ley de educación superior (Ley N°21.091) en el Congreso Nacional.

La promulgación de la Ley de Universidades del Estado (N°21.094) junto con establecer un nuevo marco jurídico, desafía a las UE a convertir a la educación superior pública en el referente de calidad nacional, un ejemplo de acción al servicio de la comunidad y un polo de trabajo colaborativo entre ellas y los demás organismos públicos. Es así como, en el artículo 50 se precisa Artículo 50.- Principio de coordinación. "En el cumplimiento de su misión y de sus funciones, las universidades del Estado deberán actuar de conformidad al principio de coordinación, con el propósito de fomentar una labor conjunta y articulada en todas aquellas materias que tengan por finalidad contribuir al progreso nacional y regional del país, y a elevar los estándares de calidad de la educación pública en todos sus niveles, con una visión estratégica y de largo plazo".

A la vez, este proyecto se articula con el proyecto vigente denominado "Construcción del Ethos de la Universidad Pública, RED20991", que tiene como finalidad "Consolidar de manera efectiva y colaborativa la identidad del Sistema de Universidades del Estado de Chile, que contribuya de manera diferenciadora al desarrollo humano, social, económico, científico y tecnológico del país, a través del quehacer coordinado y complementario de las universidades estatales, favoreciendo su fortalecimiento y posicionamiento estratégico en los ámbitos de la docencia de pregrado". En lo específico, contribuirá a:

- A los focos comunes sobre los cuales orientar la definición, reformulación y/o actualizaciones a los modelos educativos o pedagógicos de las instituciones a través del trabajo sistémico de las UE, a partir de una identidad que favorezca su posicionamiento estratégico a nivel nacional e internacional.
- En las metas de mediano y largo plazo para implementar estrategias colaborativas y de complementariedad en el desarrollo de los ámbitos de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y territorio e internacionalización.

Por otra parte, con el proyecto ***Consolidando el espacio común de formación de pregrado del sistema de universidades estatales a través del fortalecimiento del valor de la movilidad académica como oportunidad formativa diversa y de calidad, RED20992***, que tiene como principal objetivo "Consolidar un espacio común de formación de pregrado estatal, asociativo y colaborativo, que otorgue oportunidades formativas diversas, centrado en la diversidad territorial y el potencial académico de cada institución, fomentando capacidades de innovación formativa para fortalecer el valor de la movilidad académica en el itinerario formativo". En lo específico, el proyecto contribuirá a generar mejores condiciones para que la UDA responda a los resultados e impactos que comprometió en el 20992, a saber:

- Incremento del número histórico de estudiantes que participan en movilidad entre las Universidades Estatales, con el robustecimiento y mejora continua de la oferta formativa existente y de los diversos tipos de movilidad.
- Fortalecimiento, valoración y mantención de la movilidad online como una opción permanente y flexible, especialmente enfocada a las áreas de formación general/integral, con énfasis en la identidad estatal y regional que cada Universidad aporta al SUE.
- Fomento de redes tanto profesionales y comunidades de aprendizaje que apoyen y mejoren la experiencia de movilidad, así como de oportunidades de investigación para los y las estudiantes en movilidad en el SUE, con un trabajo consorciado enfocado en la realización de tesis o actividades finales de titulación resultante del inicio de un círculo virtuoso pregrado e investigación.
- Desarrollo colaborativo con las otras instituciones del SUE, de los procesos de seguimiento y evaluación de la movilidad en todos sus componentes, incluida su contribución a la formación

En este contexto, la Universidad de Atacama ha diseñado este proyecto visualizando distintos resultados que permitan dar cuenta de un aporte real al fortalecimiento del Sistema de Universidades Estatales mediante el diseño de acciones que buscan implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo de procesos académicos, de vinculación con el medio y aseguramiento de la calidad. Lo anterior se acompaña con el fortalecimiento de acciones que permitan una mejor trayectoria de los estudiantes en la Institución, mediante mecanismos de diversificación de acceso a la Universidad y acompañamiento académico, psicoeducativo, psicoemocional, social, médico y económico con el afán de facilitar el tránsito académico con mejores indicadores de eficiencia interna, haciéndose responsable la Universidad de todos y cada uno de los estudiantes que recibe, generando a su vez estrategias que permitan instalar mecanismos de aseguramiento de la calidad en los programas de pre y postgrado.

En definitiva, los resultados del proyecto aportan al fortalecimiento de la Docencia, la Vinculación con el Medio y el Aseguramiento de la Calidad de manera de tributar al mejoramiento de los indicadores comprometidos del Banco Mundial y del Sistema de Universidades Estatales.

4. Aporte del proyecto al medio regional y/o nacional

Sendas transformaciones ocurridas en la educación Superior chilena, desde la reforma del año 1981, permiten observar un sistema altamente complejo, en que el aumento de cobertura y la diversificación institucional se han producido a una velocidad inusitada y bajo niveles incipientes de control, seguimiento y evaluación. En este escenario la ampliación de cobertura, desde 1990 en adelante se ha orientado, principalmente, a los tres primeros quintiles socioeconómicos, los que han visto incrementar su participación en el ingreso a la educación superior chilena, situación no exenta de inconvenientes, dado el alto grado de inequidad que se observa en la efectividad de los aprendizajes adquiridos por ellos durante su educación primaria y secundaria. A la vez, el año 2018, se promulgan las leyes de Educación

Superior y de Universidades del Estado (21.094), donde la primera entre otros aspectos establece "fortalecer la capacidad de gestión y de autorregulación institucional, con el fin de lograr un mejoramiento continuo de todo el quehacer institucional" y la segunda, define la misión a las IES estatales, para un mayor acercamiento de éstas con la sociedad y su compromiso público, lo cual deben reflejar en cada una de acciones.

Esta propuesta de fortalecimiento institucional, así como la definición de los resultados esperados, se encuentran estrechamente vinculados con la naturaleza pública de nuestra organización. La Universidad de Atacama es la única institución formadora en el nivel terciario, pública y estatal de la región, por esta razón le cabe un rol activo en la formación de capital humano requerido por la región de Atacama y el país, en consonancia con los principios y fundamentos establecidos para las universidades estatales en la Ley 21.094.

En este sentido, la vocación pública de nuestro quehacer, expresada en nuestra misión y visión estratégicas, orienta el diseño e implementación de las estrategias establecidas en esta propuesta con el claro objetivo de impactar en las vidas de nuestros estudiantes y, junto con ello, en el desarrollo social, cultural y económico de nuestros territorios de influencia.

Es importante señalar que la región de Atacama (III) se localiza entre los 26° y 29°20' de latitud sur. Está conformada por tres provincias y nueve comunas, encabezadas por la ciudad de Copiapó (capital regional). Posee una superficie de 75.176,20 kilómetros cuadrados, equivalentes al 9,94% del territorio nacional; limita al norte con la región de Antofagasta y al sur con la región de Coquimbo. Según el Censo 2017 la población alcanzaba los 286.168 habitantes y una densidad de 3,81 habitantes por kilómetro cuadrado. Dentro de sus ejes estratégicos reconoce desafíos en los ámbitos de educación, tal como se aprecian en la siguiente tabla:

Lineamiento	Objetivos Generales	Objetivos Específicos/metás
Desarrollo el Capital Humano	Consolidación de un Sistema Regional de Formación y Capacitación acorde a los requerimientos del mercado laboral y con el proyecto de desarrollo de la Región de Atacama.	- Revisar permanentemente las mallas curriculares de Formación Técnica y Universidades de la Región, que permita el adecuamiento de estas a la demanda del empleo regional. - Mejorar la oferta del mercado de capacitación regional, a través de procesos participativos, que involucre a los actores más relevantes del desarrollo económico y social del Atacama, permitiendo, a través de este la atracción y la existencia de nuevas instituciones y organismos que generen innovación y pertinencia en el mercado del desarrollo de competencias. - Responder a los requerimientos de la mano de obra de la región, proveyendo los perfiles laborales que requieren los sectores productivos más relevantes, a través de la capacitación laboral, incorporando a mujeres en áreas no tradicionales.
Protección Social	Garantizar la Calidad y pertinencia, el acceso a las prestaciones diferenciadas y a los servicios, según el ciclo de vida de	Asegurar una educación completa y de calidad para niños/as y jóvenes, hombres y mujeres de 4 a 24 años de edad.

	las personas, de la familia y las características del territorio, que sean oportunas y eficaces orientadas a disminuir los riesgos asociados a la vulnerabilidades sociales, económicas, ambientales e inequidades de género.	
--	---	--

Es importante señalar, que la Universidad de Atacama es la única institución universitaria pública de la región, que trabaja armónicamente con el Gobierno Regional en post del desarrollo de la región, ejemplo de ello es la creación de la Facultad de Medicina, que vino a hacerse cargo de una necesidad sentida del territorio.

En este marco, se desarrollará el presente proyecto estratégico que busca continuar fortaleciendo los itinerarios formativos de la Universidad de Atacama, acorde a los desafíos del modelo educativo, considerando los cambios del entorno y los desafíos institucionales, emanados del proceso de acreditación institucional y del nuevo Plan de Desarrollo Estratégico.

La implementación de este proyecto obedece al compromiso que nos caracteriza como institución pública, expresados en nuestra misión y visión del nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, el Plan de Fortalecimiento 2020-2030 y el Plan de Mejora Institucional, estos instrumentos estratégicos definen el alcance de esta propuesta, donde algunos de los resultados globales esperados y su vinculación con el desarrollo regional y/o nacional, obedecen a las características de una Universidad Compleja:

- Mejorar y diversificar los mecanismos de acceso, inserción de estudiantes para una mayor equidad, inclusión y pertinencia, contribuyendo a su movilidad social y al desarrollo del país.
- Aumentar la satisfacción de los estudiantes, en relación con la calidad de la formación y la docencia de manera de que la Institución sea una real opción de movilidad social.
- Proveer a los estudiantes de la Institución de espacios adecuados para desarrollar la experiencia universitaria que nivele las dificultades de espacios propios para el desarrollo de los aprendizajes.
- Aumentar los grados de equidad en el acceso y permanencia de estudiantes talentosos provenientes de entornos vulnerables de la región de Atacama, en consonancia con nuestro compromiso con la movilidad social de estudiantes de la Institución, favoreciendo la igualdad de oportunidades en el nivel universitario.
- Aumentar la matrícula de estudiantes de la región, ofreciendo la oportunidad de acceder a estudios superiores a una gran masa estudiantil, impactando en el largo plazo en el desarrollo de diversos entornos territoriales regionales y nacionales.
- Aumentar las tasas de retención y titulación oportuna para satisfacer las demandas técnicas y profesionales de la región. Es de interés institucional, mantener a nuestros estudiantes en el sistema universitario, y promover la titulación oportuna.
- Favorecer el éxito de la trayectoria formativa ofreciendo un currículo flexible y pertinente a las necesidades de los estudiantes, aumentando las tasas de retención.
- Mejorar la vinculación de la docencia con el territorio, a través de la implementación de un programa de financiamiento.
- Armonizar los perfiles de egreso de acuerdo con las necesidades de desarrollo regional, articulando los requerimientos de profesionales y técnicos de la región con la oferta académica de la Institución.
- Lograr institucionalización de los mecanismos de acceso y acompañamiento de estudiantes, contribuyendo así a disminuir las brechas antes ámbito, tanto a nivel regional como nacional.
- Contribuir a la consolidación del Sistema de Universidades Estatales, disponiendo de una oferta formativa que responda al ETHOS de las Universidades del Estado y a la Ley 21.094.

En este sentido, la implementación del proyecto estratégico contribuye efectivamente al desarrollo de la Educación Superior en el país y la región, pues se hace cargo de los principales desafíos actuales y se compromete a mejorar, fortalecer, actualizar y ampliar su proceso formativo para el desarrollo de personas integrales que respondan a las demandas de los nuevos tiempos.

5. Proyección y sostenibilidad

a. Factores críticos o condicionantes.

La implementación del proyecto, tal como los otros proyectos o programas de financiamiento, se implementan bajo los principios de transparencia, participación, articulación y sinergia. Además, de ello se procurará una mayor institucionalización de los diversos mecanismos, instrumentos y dispositivos, de tal manera de garantizar su desarrollo y propiciar su posicionamiento en las estructuras y orgánica institucional vigente

Los posibles factores críticos o condicionantes que se visualizan para la implementación del proyecto y las estrategias de abordarlos se aprecian en el siguiente cuadro:

Factores Críticos o condicionantes	Estrategias/acciones de intervención.
Las restricciones del nuevo sistema de acceso, dadas por el proceso de reconocimiento de programas de acceso especial.	El diseño de nuevos mecanismos o programas de acceso será trabajado con la debida antelación, a la vez sosteniendo reuniones de trabajo con los encargados del sistema de acceso de la subsecretaría de Educación Superior. A la vez, en el proceso de involucran a unidades técnicas y académicas de la institución, es el primer resultado del objetivo1, puesto que es un elemento crítico el aumento de matrícula institucional, y ello implica la diversificación y ampliación de los mecanismos de acceso.
Los nuevos criterios y estándares de acreditación institucional y de programas.	El proceso actual que está viviendo el sistema de aseguramiento de la calidad del país, donde se está en la de definición los nuevos criterios y estándares, la institución ha tenido una activa participación, donde las definiciones o alcances ya conocidos son referentes de los procesos formativos de pregrado y de la gestión académica como tal. Por tanto, la Política de Calidad de la Institución se hará cargo de estos desafíos, donde la Dirección de Calidad, ha definido por áreas y procesos, que acompañarán la implementación del proyecto.
Las condiciones de base de los estudiantes que ingresarán, derivadas o como efecto de la pandemia por su irregular proceso formativo.	Ya se cuenta con estrategias definidas para la nivelación temprana de los estudiantes, antes de que inicien el año académico correspondiente, donde al matricularse en la institución se da acceso a material educativo. A la vez, los programas de nivelación de primer año durante el año 2020 y 2021, ya han ido ajustándose a los nuevos perfiles de los estudiantes y se continuarán adaptando a los nuevos desafíos. A la vez, el proyecto define

	resultados y acciones para: la actualización de los programas de acceso, la ampliación de los programas de acompañamiento y nivelación; definición de un programa de apoyo al egreso y titulación oportuna; la implementación de un sistema de alerta temprana, los cuales son acciones concretas para mitigar el riesgo descrito.
Resistencia a la definición de un perfil docente UDA-	Se trabajará en estrecha relación con el Consejo Académico y el equipo de gestión del proyecto conformado por decanos y directores de departamento. A la vez, se tomará como insumo lo desarrollado en el proceso de actualización de la carrera académica, considerando la experiencia adquirida, procurando una amplia difusión y participación.
La participación de académicos en el Plan de Formación docente actualizado.	Este desafío se aborda considerando la evaluación del plan vigente y la actualización de este, la participación de las unidades académicas, de tal manera que se reconozca la particularidad de cada Facultad y unidad. Por otra parte, el Plan de Formación Docente está asociado y es parte de la nueva carrera académica, lo cual contribuirá a la participación de los académicos.
El logro de los indicadores de progresión académica de los estudiantes.	Este es uno de los aspectos más desafiantes, dado que confluyen una serie de variables. Sin embargo. Dada la experiencia institucional el seguimiento y evaluación permanente del programa de acompañamiento, se podrá mitigar y detectar a tiempo los estudiantes con riesgo académico. A la vez, el proyecto define resultados y acciones para: la actualización de los programas de acceso, la ampliación de los programas de acompañamiento y nivelación; definición de un programa de apoyo al egreso y titulación oportuna; la implementación de un sistema de alerta temprana, los cuales son acciones concretas para mitigar el riesgo descrito.
Las restricciones dadas por la pandemia, que aún se mantiene activa, para las actividades de internacionalización.	Dichas acciones, ya no son sólo presenciales, sino que virtuales o híbridas, lo que disminuye el riesgo de no realización o retraso de las distintas actividades del proyecto.

b. Proyección y permanencia de resultados.

Esta propuesta se alinea estratégicamente en relación con los propósitos institucionales, apalancando con recursos los desafíos del Plan de Desarrollo Estratégico, Plan de Fortalecimiento, el Modelo Educativo y el Plan de Mejora Institucional. Más allá del alineamiento descrito, los productos y resultados que el proyecto compromete son desafíos que la Universidad implementaría de igual manera, pues son inherentes a la etapa de desarrollo que comienza en el marco de una institución acreditada por cuatro años y que ya ha

comenzado el proceso, teniendo en perspectiva avanzar a un nivel superior de acreditación en nuevo proceso.

La implementación de este proyecto se basará en los siguientes principios:

- Seguimiento, evaluación y retroalimentación permanente, lo cual quedará de manifiesto en las actividades definidas para el logro de los resultados.
- Institucionalización de los mecanismos e instrumentos, partiendo por la integración al trabajo de representantes de las unidades académicas.
- Formalización de los mecanismos e instrumentos, a través de los procesos e instancias institucionales pertinentes.
- Socialización permanente de los avances y resultados del proyecto.
- Articulación y seguimiento integrado de todos los proyectos afines, lo implica sinergia en inversiones y acciones, lo que propicia la institucionalización de iniciativas.
- Monitoreo de su contribución efectiva al Plan Estratégico, Modelo Educativo y Plan de Mejora institucional. Lo que se realiza periódicamente con la participación de los directivos centrales y de unidades académicas.
- Evaluación permanente de la cada una de las líneas estratégicas, a fin de ir estableciendo mejoras y planes de trabajo pertinentes a la realidad institucional y de las unidades académicas.

A la vez, la mantención o proyección de los resultados en el tiempo se garantiza, a través de los siguientes mecanismos:

- Los resultados y productos del proyecto son parte del Plan Estratégico Institucional, donde en el despliegue de cada Facultad, se comprometen con acciones para su logro.
- La institución está en proceso de formulación de sus nuevos estatutos, donde se consideran elementos asociados a los desafíos del proyecto, lo que permite dar más orgánica e institucionalización de los desafíos de la propuesta.
- El desarrollo de mecanismos e instrumentos será, a través de procesos participativos que propicia el compromiso de la comunidad de la UDA para su implementación. Lo anterior se traduce en la institucionalización de los desafíos de la propuesta.
- Los desafíos de progresión de los estudiantes son parte del Plan de Desarrollo Estratégico 2021 - 2025. Así como del Plan de Fortalecimiento 2020 – 2030, ambo documentos aprobados por la Junta Directiva de la Institución, lo que da viabilidad y sostenibilidad al proyecto.
- Plan de Formación docente, reconocido en la nueva carrera académica.
- La implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la UDA, dado los nuevos desafíos propician la institucionalización y proyección del proyecto, donde la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, ha designado a profesionales para apoyar la implementación de los mecanismos de la Política de Calidad en los procesos académicos que lleva la Vicerrectoría Académica (VRA).

Los resultados asociados a este proyecto permitirán a la Universidad favorecer articuladamente la toma de decisiones institucionales y contribuir al fortalecimiento de la ruta formativa en concordancia con los desafíos de su Modelo Educativo, considerando los cambios del entorno y los desafíos institucionales emanados del proceso de acreditación institucional y del nuevo Plan de Desarrollo Estratégico. En este sentido, se espera que al finalizar el período de ejecución del proyecto, la Universidad haya logrado implementar mejoras en el proceso de atracción, inserción y acompañamiento a estudiantes, mejorando la experiencia formativa de los estudiantes de pregrado, favoreciendo la articulación entre las carreras técnicas y profesionales, e implementando mecanismos de evaluación del perfil e egreso en todas las carreras de la Institución, logrando el acercamiento de los estudiantes con el entorno laboral y regional,

acorde a los desafíos del Modelo Educativo, todo bajo los mecanismos y procesos de aseguramiento de la calidad correspondientes, que tienen como principio la evaluación, seguimiento y retroalimentación permanente para la mejora continua.

En este marco, la Universidad de Atacama no sólo está comprometiendo un esfuerzo significativo para la implementación de este proyecto estratégico durante los próximos años, sino también para la prosecución de esta línea de financiamiento, a través de futuros PFE, dada la relevancia de estos compromisos para con sus estudiantes y la sociedad. El alineamiento de las definiciones estratégicas con las definiciones de política pública en la materia, así como la experticia de los equipos de trabajo en la institución, permite contar con suficiente respaldo para el desarrollo de esta iniciativa

II. EQUIPO RESPONSABLE Y GESTIÓN DEL PROYECTO

1. Identificación de integrantes de equipos vinculados a la ejecución del proyecto

Equipo Directivo

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Celso Arias Mora	Rector	Miembro Comité de Seguimiento de Proyectos Institucionales
Forlín Aguilera Olivares	Vicerrector Académico	Miembro Comité de Seguimiento de Proyectos Institucionales
Jaime Feijoo Meléndez	Director de Planificación e Inversiones	Miembro Comité de Seguimiento de Proyectos Institucionales
Lilian Navea Dantagnan	Director de Aseguramiento de la Calidad (S)	Miembro Comité de Seguimiento de Proyectos Institucionales

Equipo Ejecutivo

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Forlín Aguilera Olivares	Vicerrector Académico	Director Ejecutivo
Fernando Herrera Gallardo	Director de Pregrado	Encargado del Objetivo 2, y 3.
A Definir	Coordinador de Proyecto	Coordinador Ejecutivo del proyecto, encargo del seguimiento, articulación del equipo de gestión, de preparación de informe de avance mensual, semestral, entre otras responsabilidades afines al proyecto.
Juan Astorga	Decano Facultad Tecnológica	Equipo de gestión
Carla Palma	Decano Facultad Humanidades y Educación	Equipo de gestión
Dante Carrizo	Decano Facultad Ingeniería	Equipo de gestión
Pablo Castro	Decano Facultad Ciencia de la Salud	Equipo de gestión

Emilio Ríos	Decano Facultad Medicina	Equipo de gestión
Max Schaaf	Decano Facultad de Ciencias Naturales (s)	Equipo de gestión
Yerko Reyes	Director sede Vallenar (s)	Equipo de gestión
Rodrigo Cardozo	Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Equipo de gestión
Comisión Pedagógica Curricular (COPECU)	Integrantes de cada COPECU	Equipo de gestión
Comité de Análisis Curricular Institucional (CACI)	Integrante de cada CACI.	Equipo de gestión
Cesar Echeverria	Director de Investigación	Equipo de gestión
Lilian Navea Dantagnan	Director de posgrado y Directora de Aseguramiento de Calidad (s).	Equipo de gestión
Carla Zepeda Barraza	Dirección de Actividades Estudiantiles	Encargada del Objetivo n° 1
Leonardo Troncoso Itier	Dirección de Vinculación y Comunicaciones	Equipo de gestión.
Orlando Bolados Torrejón	Dirección de Tecnologías e Información	Equipo de gestión.
Viviana Tesmer Orellana	Directora Complejo Tecnológico de Aprendizaje (CTA)	Equipo de gestión
Glenda González Espinoza	Directora Centro de Mejoramiento Docente (CMD)	Equipo de gestión
Ma. Isabel González Lagos	Directora Centro de Desarrollo y Gestión Curricular (CDGC)	Equipo de gestión
Marianela Vivanco Cortés	Coordinadora Biblioteca	Equipo de gestión
German Greene	Profesional Aseguramiento de la Calidad	Equipo de gestión
Carolina Sosa	Profesional Unidad de Análisis Institucional	Equipo de gestión

2. Identificación de unidades institucionales involucradas en la implementación proyecto.	
Unidades institucionales involucradas	Ámbito de participación y/o responsabilidad/es en la implementación del proyecto
Consejo Académico	El Consejo Académico (integrado por los Decanos, representantes de la académica por cada Facultad y Sede Vallenar, y presidido por el Rector) participará como uno de los órganos colegiados superiores de la institución, donde semestralmente se dará cuenta del avance, estado, desafíos y alcances del proyecto, a fin de recibir su retroalimentación y propuesta de mejora. Asimismo, resguardar la transparencia, transversalidad y articulación de la iniciativa.
Vicerrectoría Académica	La Vicerrectoría Académica, es la unidad encargada de la implementación del Proyecto, en el Vicerrector radica la dirección ejecutiva del mismo y es el encargado de reportar al Rector.
Dirección de Pregrado	La Dirección de pregrado tiene a su cargo la implementación de los objetivos 2, 3 y 4, lo cual articula con: • Unidades de apoyo de la Dirección (CMD; CDGC; Bibliotecas) y con otras Unidades del Nivel Central (Dirección de Planificación e Inversiones (DPI); Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC); Dirección de Desarrollo Institucional (DDI), ente otras). • Representantes Unidades Académicas: Decanos, directores de departamentos. • Constituir el equipo de trabajo de cada objetivo, con la participación de académicos y profesionales. • Liderar el proceso de implementación del objetivo de los objetivos. • Mantener una adecuada articulación con el Vicerrector Académico, y las otras Direcciones pertinentes. • Responder a los requerimientos de informes y compromisos del proyecto.
Dirección de aseguramiento de la calidad	La DAC será la unidad encargada de hacer el seguimiento de la implementación de procesos mecanismos y acciones que promuevan la efectividad institucional para instalar una cultura de mejora continua y de igual manera a través de un mecanismo formal de articulación (Aseguramiento de la calidad de pregrado). Lo anterior se plasma en acciones específicas en cada objetivo, destacando: • Implementación de la Política de Calidad en los procesos asociados al proyecto. • Levantamiento de procesos de los programas, definiendo rutas críticas. • Definición de Mecanismos de Aseguramiento de la Calidad, que propicien la mejora continua. • Apoyar el Monitoreo y seguimiento del proyecto.
Comisión Pedagógica Curricular (COPECU)	La Comisión Pedagógica Curricular es integrada por el Subdirector de Departamento Académico o Director de Departamento académico, más académicos de las Unidades y jefes de cohorte Estudiantil, unidades técnicas de la Dirección General de Pregrado. Además, se pueden convocar a estudiantes.

	Dicha Comisión tiene como fin trabajar el proceso de seguimiento y monitoreo de la renovación curricular. En el contexto del proyecto, su rol se vincula con contribuir al trabajo de seguimiento de los desafíos de monitoreo de la ruta formativa e los estudiantes, plan de formación docente, monitoreo de los indicadores de progresión y logro, entre otros.
Comité de Análisis Curricular Institucional (CACI)	El CACI es un cuerpo colegiado que permite el encuentro participativo para el análisis y validación de instrumentos y/o procesos curriculares en la Universidad de Atacama. Está constituido por el Director de Pregrado, La Dirección del Centro de Mejoramiento Docente (CMD), los subdirectores de cada carrera y un académico del Equipo de Rediseño Curricular de cada carrera (nombrado por el respectivo director). Con este comité se trabajarán los desafíos del objetivo 3 de evaluación de los perfiles de egreso, la articulación de las carreras técnicas con las carreras profesionales
Dirección de Investigación	Su rol es apoyar en la implementación programa de apoyo a la investigación en docencia, lo cual se materializa en: • Participación en la definición de bases del programa. • Ser parte de la Comisión de Selección. • Apoyar el seguimiento de los proyectos, a fin de que se traduzcan en productividad científica.
Complejo Tecnológico de Aprendizaje (CTA)	Integrante del equipo de implementación del Objetivo 1, liderado por la Dirección de Actividades Estudiantiles. EL CTA, tiene como función: • Contribuir en el proceso de ampliación de los mecanismos de acceso. • Actualización y ampliación de los mecanismos de acompañamiento y nivelación. • Proporcionar insumos para la definición del Sistema de Alerta Temprana. • Contribuir en la implementación de la Encuesta de Evaluación de la Experiencia Estudiantil.
Centro de Mejoramiento Docente (CMD)	Integrante del objetivo 2 y 3, donde su ro, será: • Contribuir en el proceso del diseño del Perfil docente. • Apoyar la definición del Plan de Formación, su implementación y mejora continua. • Apoyar al Director del Pregrado en el desafío que le encomiendo, acorde a los alcances del proyecto. • Preparar minutas que contribuyan y retroalimenten el plan de inversión en recursos de aprendizaje.

	Participar en la definición de base, evaluación y seguimiento del programa de investigación en docencia.
Centro de Desarrollo y Gestión Curricular (CDGC)	Integrante del equipo de trabajo del objetivo 3, le corresponderá: - Contribuir y apoyar la implementación del mecanismo de articulación de las carreras técnicas con las carreras profesionales. - Procurar la implementación de los mecanismos e instrumentos de medición del perfil de egreso. - Apoyar al Director del Pregrado en el desafío que le encomiando, acorde a los alcances del proyecto. - Apoyar el proceso de implementación del programa de financiamiento para asignaturas con impacto en Vinculación con el Medio.
Dirección de Planificación e Inversiones (DPI)	Es la unidad encargada del seguimiento y monitoreo técnico de la propuesta, es la contraparte institucional ante el Departamento de Financiamiento (DFI MINEDUC). Asimismo, es la encargada de la gestión administrativa y financiera acorde a los procedimientos y manuales del DFI MINEDUC.
Dirección de Actividades Estudiantiles (DAE)	Unidad responsable de la implementación del objetivo 1. Le corresponderá: - Constituir el equipo de trabajo. - Liderar el proceso de implementación del objetivo para el logro de cada uno de los resultados. - Mantener una adecuada articulación con el Vicerrector Académico, el director del Pregrado y Directora de Aseguramiento de la Calidad s). - Responder a los requerimientos de informes y compromisos del proyecto.
Dirección de Vinculación con el Medio y Comunicaciones. (DIVIC)	Su rol es apoyar la implementación del programa de apoyo al desarrollo de asignaturas en vinculación con el territorio, donde participen estudiantes académicos y socios (públicos o privados). Dirección de Vinculación con el Medio y Comunicaciones, a través de los encargados de vinculación instalados en cada una de las unidades académicas asesorarán y apoyarán durante la ejecución del proyecto en ámbitos relacionados con los desafíos del resultado del objetivo 4 del proyecto.
Dirección de Tecnologías e Información. (DTIC)	Su rol, es contribuir en el proceso de diseño y el desarrollo sistema de alerta temprana para el seguimiento y monitoreo de la ruta formativa del estudiante, en cada una de sus etapas. En este contexto participará en: - La elaboración de los Términos de Referencia de la Asesoría para el diseño conceptual del Sistema de Alerta Temprana.(SAT) - Definición del perfil de los Ingenieros a contratar.

	• Ser una de las contrapartes técnicas para el desarrollo e implementación del SAT.
Unidad de Análisis Institucional	Su rol es proporcionar la información necesaria para el seguimiento de los indicadores del proyecto. Asimismo, lo que se requiere para la definición e implementación del Sistema de Alerta Temprana, la implementación de la encuesta de caracterización estudiantil (ENCE), entre otros desafíos del conjunto de los objetivos del proyecto.
Coordinación de Bibliotecas	Responsable de apoyar, específicamente en el diseño e implementación del Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRAE). A la vez, resguardar la actualización de los recursos de aprendizaje acorde a las necesidades del proceso formativo de los estudiantes, para una mayor digitalización y virtualización de los recursos de Aprendizaje.

3. Capacidades institucionales y gestión del proyecto.

Identificar y describir las siguientes dimensiones asociadas a la gestión del proyecto:

a) Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa, en articulación con el modelo de gestión de iniciativas financiadas por Ministerio de Educación

Para la implementación de iniciativas del Ministerio de Educación, la Universidad cuenta con capacidades instaladas en las distintas direcciones superiores de la institución, las cuales son articuladas por la Dirección de Planificación e Inversiones, donde está alojada la Unidad de Coordinación Institucional y dispone de un modelo de gestión de proyectos Institucionales.

Considerando la experiencia adquirida y las capacidades instaladas, la implementación de este proyecto articula los programas de desarrollo considerados en esta propuesta. La dirección del proyecto es del Rector y la dirección ejecutiva, será de responsabilidad de la Vicerrector Académico, quien es el responsable de la coordinación de los diversos equipos de trabajo para la correcta implementación de la propuesta y considera, un coordinador ejecutivo de la propuesta, rol que será desempeñado por un profesional que será contratado para estos fines. Además de los equipos directivo y ejecutivo. El equipo directivo, tendrá como funciones: velar por el buen desarrollo del proyecto y sancionar los informes correspondientes. Desde el punto de vista operativo, cada uno de los objetivos de la propuesta tendrá un directivo responsable y un equipo de académicos y profesionales para llevar a cabo las actividades asociadas, acorde a las comisiones y comité que por normativa existen en la UDA (COPECU y CACI). El proyecto contará con apoyo técnico institucional relacionado con gestión de recursos humanos y control financiero, la cual radica en la Dirección de Planificación e Inversiones. Además, de las Unidades Técnicas del nivel central, tales como centros de apoyo docente y estudiantil (CMD, CTA, CDGC), a Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Unidad de Análisis Institucional, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, Dirección de Vínculos y Comunicaciones, Dirección de Bibliotecas, entre otras, quienes integran los diferentes objetivos del proyecto.

A través de los años, la Universidad de Atacama ha implementado diferentes iniciativas de Fortalecimiento Institucional, Educación Superior Regional, Convenios Marco, Proyectos de Investigación, Fomento e Innovación, entre otros, que han permitido un crecimiento sustancial en todas sus áreas misionales, fortaleciendo sus capacidades de formación, sus instalaciones (Infraestructura y Equipamiento), sus procesos y sobre todo su vínculo con la comunidad educativa.

Dado lo anterior, la institución creó el año 2020 el Comité de Seguimiento de Proyectos Institucionales¹, el cual tiene como fin generar instancias que permitan la discusión y toma de decisiones relativas a proyectos institucionales se refiere. Sus funciones son:

- Revisión periódica de los resultados intermedios de los convenios.
- Definición de Medidas de Mitigación y/o acciones remediales en caso de desviaciones.
- Generación de propuestas para superar dificultades o desafíos que enfrenten los proyectos.
- Entre otras.

Asimismo, la implementación del proyecto seguirá los lineamientos de la Política de Aseguramiento de la Calidad, los cuales son:

- Favorecer la instalación de una cultura de la calidad para maximizar la efectividad institucional, a través del diseño, ejecución y evaluación de los procesos institucionales.
- Fortalecer las capacidades de gestión de las áreas misionales para el cumplimiento de los propósitos institucionales, a través de una toma de decisiones basada en evidencias y la rendición de cuentas.
- Fortalecer los procesos de autoevaluación para asegurar la coherencia interna y externa a través del análisis crítico de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.
- Evaluar la aplicación sistemática de los mecanismos de aseguramiento de la calidad, para la mejora de los resultados e indicadores.
- Fortalecer la comunicación interna de la gestión de la calidad para instalar un relato común y compartido, a través del conocimiento y participación de la comunidad universitaria.

b) Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes;

La presente propuesta contempla los siguientes mecanismos de comunicación y articulación:

- Reuniones bimensuales con el equipo directivo, para dar cuenta del avance y ver ajustes a la propuesta.
- Reuniones de trabajo para socializar el proyecto y trabajar aspectos claves con los Decanatos.
- Reuniones de trabajo semanales del equipo de gestión del proyecto.
- Reunión mensual los COPECU y CACI
- Reuniones Semestrales con el Consejo Académico.
- Reuniones con directivos y académicos de las diversas Facultades y Escuelas.
- Reuniones con organizaciones e instituciones estratégicas de la propuesta, donde se trabajará el alcance de la misma, se levantarán requerimientos, se irá evaluando la implementación de la propuesta y su alcance.
- Reuniones de trabajo con el CUECH para propiciar una articulación con los proyectos en RED20991 y RED 20992.
- Elaboración de una página web para difundir la propuesta y dar cuenta de su avance.
- Implementar boletines informativos, para mostrar los alcances de la propuesta.

Es importante señalar que el proyecto se implementa con el equipo del UTA1899 y UTA1999, lo cual garantiza su articulación y sinergia con ambas iniciativas.

c) Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave

El plan de monitoreo, seguimiento y mejoramiento continuo del proyecto sigue la estrategia y procedimientos que la institución ya dispone para este tipo de programas, ello implica reuniones mensuales de la Dirección de Planificación e Inversiones con los equipos de trabajo, reuniones bimensuales con el equipo directo, retroalimentación de los reportes semestrales que se entregan al DFI, visitas semestrales del DFI y una presentación anual a la comunidad universitaria. El enfoque

¹ Resolución exenta N° 126 del 06 de julio de 2020.

que la institución ha implementado permanente es de mejoramiento continuo, ello contribuye a la efectividad, eficiencia y pertinencia al plan de acción definido, estableciendo las acciones correctivas cuando sea necesario. Las propuestas de mejora que se generen deben ser aprobadas por el comité directivo y a la vez, por los profesionales del DFI. Esta revisión y ajuste se considera como un elemento clave para asegurar los objetivos del proyecto y resultados comprometidos. Asimismo, el alineamiento permanente con los instrumentos estratégicos de la institución como son el Plan Estratégico Institucional, Plan de Mejora y el Modelo Educativo UV.

El Modelo de gestión de proyectos Institucionales que ha implementado la Universidad para la ejecución de iniciativas con aporte del Mineduc, estructura su funcionamiento en tres niveles, los cuales tienen diferentes instancias de Monitoreo, evaluación y retroalimentación, las que se explican a continuación:

1.- El coordinador del proyecto dispone de una Herramienta de control técnico - financiero con la cual realiza el seguimiento y control del avance de la iniciativa, así como también de la ejecución presupuestaria del proyecto. Es el responsable de monitorear el avance que tiene a cargo cada encargado de objetivo y es quien consolida la información reportada para dar cuenta al Director de proyecto, quien es parte del equipo ejecutivo. Esta información se consolida mensualmente a través de un informe técnico el cual incluye avance de objetivos, hitos/actividades, resultados indicadores y presupuesto.

2.- Los informes entregados por el coordinador de proyectos son analizados por el Director de la iniciativa, quien socializa la información en reuniones trimestrales con el coordinador Institucional, el Director de aseguramiento de la calidad y el Director de Desarrollo Institucional, quienes evalúan el grado de avance de Objetivos, resultados y actividades, avance de indicadores comprometidos y debaten sobre buenas prácticas aplicables al proyecto, además de establecer recomendaciones y/o sugerencias para alcanzar los resultados planificados.

3.- Analizada la información entregada por el director del proyecto el Coordinador Institucional convoca al Comité de Seguimiento de Proyectos Institucionales, instancia de supervisión presidida por el Rector e integrada por Vicerrectores y Directivos Superiores, con el propósito de presentar avances y tomar acciones remediales en caso de desviaciones y/o dificultades. Los acuerdos definidos son retroalimentados al equipo ejecutivo de la propuesta.

Dado los desafíos de este proyecto y de los nuevos lineamientos de seguimiento y evaluación de los proyectos mandatados por el Comité del Plan de Fortalecimiento, la institución se encuentra en proceso de definición de un Modelo de Gestión que se adapte a éstos nuevos desafíos, de tal manera de ponerlo en implementación a partir del año 2022.

III. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

1. Objetivos, actividades y resultados esperados

Objetivo general	Fortalecer los itinerarios formativos de la Universidad de Atacama, acorde a los desafíos del modelo educativo, considerando los cambios del entorno y los desafíos institucionales, emanados del proceso de acreditación institucional y del nuevo Plan de Desarrollo Estratégico.		
Objetivo específico N° 1	Desarrollar un Sistema de Acceso y Acompañamiento integrado de los estudiantes, a través de la actualización, diversificación y articulación de los programas de equidad vigentes, el escalamiento del programa de nivelación y permanencia a los cursos superiores y la implementación de mecanismos de apoyo a la titulación oportuna.		
Unidad responsable	Dirección de Actividades Estudiantiles		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Revisión y evaluación comparada con instituciones de referencia ² de los mecanismos o programas de acceso existentes.	Programa de acceso de los estudiantes actualizados e integrados aprobado.	Sem 1 / año1	Informe con el programa de acceso de los estudiantes actualizados e integrados.
2. Revisión de los mecanismos y del sistema de acceso institucional.			
3. Elaboración de una propuesta de mejora y diversificación, integración e institucionalización de los mecanismos de acceso			
4. Presentación de la propuesta de mejora de los mecanismos de acceso al equipo directivo para su aprobación.			
1. Socialización del programa de acceso aprobado con las unidades académicas y el territorio.	Programa de acceso de los estudiantes implementados.	Sem 1/año 2	Informe de evaluación del programa de acceso de los estudiantes.
2. Realización de convocatorias y selección de estudiantes para la			

² Ejemplo: Universidad de Santiago de Chile; Universidad Católica de Temuco; Universidad de Chile, entre otras.

implementación del programa de acceso.			
3. Desarrollo del programa de acceso.			
4. Levantamiento de procesos del programa, determinando la ruta crítica.			
5. Seguimiento, evaluación y retroalimentación anual del programa			
6. Definición de la propuesta de mejora para la implementación del segundo año del proyecto.			
1. Realización de convocatorias y selección de estudiantes para la implementación del programa de acceso.	Programa de acceso de los estudiantes implementados.	Sem 1/año 3	Informe de evaluación del programa de acceso de los estudiantes.
2. Desarrollo del programa de acceso.			
3. Seguimiento, evaluación y retroalimentación anual del programa			
4. Definición de la propuesta de mejora para la implementación del tercer año del proyecto.			
1. Constitución de equipo de trabajo con las unidades técnicas (CMD, CTA, DAE, Oficina de equidad de género e igualdad de oportunidades, entre otras) la UDA y con las unidades académicas (secretarios de Facultad; representantes de las Comisiones Pedagógicas Curriculares y Consejos de Asesores por Departamento Académico).	Programa de acompañamiento de primer año de estudiantes actualizado.	Sem1/Año 1	Informe con el Programa de acompañamiento de estudiantes actualizado
2. Contratación de asesoría experta para la evaluación de los programas y propuesta de integración, articulación y actualización			

de los mecanismos de acompañamiento.			
3. Actualización del programa de acompañamiento.			
1. Socialización de la propuesta de acompañamiento en la comunidad académica y estudiantil UDA.	Programa de acompañamiento implementado.	Sem 2/ año 3	Informe de implementación y evaluación anual del programa de acompañamiento.
2. Definición de los procesos y mecanismos de aseguramiento de calidad del programa.			
3. Desarrollo y adquisición de material			
4. Seguimiento y evaluación anual del programa de acompañamiento.			
5. Definición de las mejoras y aprendizaje a implementar al año siguiente.			
1. Diseño del programa de nivelación y apoyo a la permanencia para los 2° y 3° año.	Programa de Nivelación y apoyo a la permanencia escalado e implementado en 2° y 3° año.	Sem 2/Año1	Informe Programa de Nivelación y apoyo a la permanencia implementado en 2° y 3° año.
2. Creación e implementación del programa tutores pares para 2° y 3° año.			
3. Capacitación del equipo de profesionales del programa de acompañamiento.			
4. Contratación de profesionales de apoyo a la implementación del programa de nivelación y acompañamiento de 2° y 3° año.			
5. Seguimiento y evaluación anual del programa de acompañamiento de 2° y 3° año.			
1. Definición de mejoras y ajustes al programa de	Segunda versión del Programa de	Sem 2/Año 2	Informe Programa de Nivelación y apoyo a la

nivelación y apoyo a la permanencia de 2° y 3° año.	Nivelación y apoyo a la permanencia escalado e implementado en 2° y 3° año.		permanencia implementado en 2° y 3° año.
2. Actualización de los procesos y mecanismos de aseguramiento de calidad del programa.			
3. Seguimiento y evaluación anual del programa de acompañamiento de 2° y 3° año.			
1. Definición de mejoras y ajustes al programa de nivelación y apoyo a la permanencia de 2° y 3° año.	Tercera versión del Programa de Nivelación y apoyo a la permanencia escalado e implementado en 2° y 3° año.	Sem 2/Año 3	Informe Programa de Nivelación y apoyo a la permanencia implementado en 2° y 3° año.
2. Seguimiento y evaluación anual del programa de acompañamiento de 2° y 3° año.			
1. Revisión de programas de apoyo al egreso y titulación oportuna de otras instituciones nacionales.	Programa de apoyo al egreso y titulación oportuna implementado.	Sem 1/año 3	Informe de implementación del programa de apoyo al egreso y titulación oportuna.
2. Levantamiento de los procesos de apoyo institucionales.			
3. Diseño del ³ programa de apoyo al egreso y titulación oportuna UDA.			
4. Implementación del programa de apoyo al egreso y titulación oportuna UDA.			
5. Seguimiento y evaluación anual del programa.			
1. Constitución del Equipo de Trabajo de la UDA.	Sistema de Alerta Temprana implementado	Sem 1/año 3	Informe de implementación del Sistema de Alerta Temprana
2. Contratación de Asistencia Técnica para la definición de los elementos, requerimientos de alto nivel del sistema y los indicadores.			
3. Contratación de profesionales desarrolladores y profesional de la Dirección de Análisis Institucional.			

³ El diseño del programa implica la definición de estrategias operativas y estratégicas que faciliten el proceso de titulación de los estudiantes, desde apoyos de cuarto año en adelante, como amparados en el seguimiento más acucioso de su ruta formativa, donde las Unidades Académicas tendrán un rol clave.

4. Desarrollo del Sistema de Alerta temprana.			
5. Pilotaje y retroalimentación del Sistema de Alerta Temprana.			
6. Lanzamiento del Sistema de Alerta Temprana.			

Objetivo específico N° 2	Fortalecer el proceso formativo de los estudiantes, actualizando el plan de formación docente, ampliando el alcance de la investigación en docencia, mejorando las condiciones de infraestructura, de soporte tecnológico y de recursos de aprendizaje, en el contexto del Modelo Educativo y los desafíos del entorno.		
Unidad responsable	Dirección Pregrado.		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento	Medios de verificación
1. Constitución equipo de trabajo con unidades académicas y unidades técnicas.	Perfil docente UDA diseñado y validado acorde a los lineamientos de la carrera académica.	Sem1/Año1	Resolución que aprueba el Perfil Docente UDA
2. Revisión de los lineamientos de la carrera académica.			
3. Revisión de las evaluaciones docentes.			
4. Análisis de la caracterización de los docentes y estudiantes UDA.			
5. Diseño del perfil docente.			
6. Socialización y aprobación de la propuesta.			
1. Constitución equipo de trabajo con unidades técnicas de la Dirección de Pregrado y unidades académicas.	Plan de formación docente actualizado, considerando los desafíos de la carrera académica, el modelo educativo y de la política pública.	Sem2/año 1	Plan de Formación Docente.
2. Revisión de antecedentes (los avances del proyecto ETHOS ⁴ y los resultados de los proyectos en red ATA1899 y ATA1999, Plan de Mejora Institucional, lineamientos modelo educativo, características de			

⁴ Los Modelos Educativos de cada una de las UES deben incluir los principios declarados en el (Art. 4 y 5) de la ley de universidades estatales, relativos a la equidad de género, inclusión, multiculturalidad, solidaridad y cooperación, como elementos claves para forjar una ciudadanía inspirada en valores éticos, democráticos y cívicos, así como, mejorar la calidad de vida estudiantil.

los estudiantes, de los académicos, lineamientos de la nueva carrera académica, desafíos postpandemia, reportes Mineduc, OECD, entre otros) para la actualización del Plan de Formación			
3. Diseño del Plan de Formación Docente actualizado.			
4. Difusión del Plan en la comunidad universitaria			
1. Capacitación de los equipos técnicos institucionales.	Plan de Formación Docente implementado y evaluado	Sem2/año2	Informe de Implementación del Plan de Formación Docente con evaluación semestral y propuesta de mejoras.
2. Implementación semestral del Plan de Formación Docente.			
3. Convocatoria a expertos externos de la UDA.			
4. Seguimiento, evaluación y retroalimentación del Plan de Formación.			
1. Evaluación de los académicos contratados dentro de los últimos tres años y su impacto en el desarrollo de la investigación en docencia y la implementación del proceso formativo.	Programa de continuidad de académicos para el desarrollo de la investigación en docencia y del proceso formativo implementado.	Sem2/año 3	Informe de evaluación anual de la contribución de los académicos contratados al desarrollo de la investigación en docencia y la implementación del proceso formativo.
2. Propuesta de continuidad de Académicos.			
3. Suscripción de nuevos compromisos de desempeño de los académicos a renovar la contratación.			
4. Seguimiento y evaluación anual de la contribución de los académicos.			
1. Revisión de las acciones de investigación en docencia en la UDA y en otras instituciones.	Programa Concursable de investigación en docencia ⁵ implementado.	Sem1/Año 3	Informe con el programa de investigación en docencia implementado y evaluado.
2. Diseño e implementación del Programa de Investigación en docencia			

⁵ El programa de apoyo a la investigación en docencia, buscará al promover la innovación educativa y desde ella avanzar hacia la investigación en docencia sustentada en una propia reflexión sobre la propia práctica, que genere conocimiento, lo transfiera y se traduzca en mejoras en el proceso formativo de los estudiantes.

3. Evaluación y retroalimentación semestral del programa.			
4. Publicación de la experiencia y de los productos del programa de investigación en docencia.			
1. Constitución del equipo de trabajo para crear el Centro de Recursos de Aprendizaje (CRAE)	Centro de Recursos de Aprendizaje (CRAE) implementado	Sem2/año 3	Informe de evaluación del CRAE
2. Diseño del CRAE			
3. Actualización semestral de los recursos de aprendizaje disponibles.			
4. Definición de anual de los requerimientos para la adquisición de nuevos recursos de aprendizaje.			
5. Procesos de implementación y actualización del CRAE.			
6. Evaluación y retroalimentación anual del CRAE.			
1. Definición de las propuestas de mejora.	Espacios de aprendizaje habilitados y acondicionados.	Sem 2/ año 3	Informe semestral de espacios de aprendizajes habilitados y acondicionados.
2. Desarrollo de los procesos de habilitación y acondicionamiento			
3. Seguimiento del uso de los espacios.			
4. Evaluación y retroalimentación anual de los espacios de aprendizaje.			
1. Reunión de Coordinación con el CRUCH para analizar el instrumento ENCE	Instrumento de evaluación de experiencia estudiantil implementado	Sem2/año 1	Reporte anual de la evaluación de la experiencia estudiantil.
2. Suscripción del compromiso institucional con el CRUCH para aplicación de ENCE			
3. Aplicación anual de ENCE			
4. Sistematización y análisis de resultados.			

Objetivo específico N° 3	Fortalecer la calidad y pertinencia de las carreras de pregrado, a través de la flexibilización y armonización de los planes de estudio para el logro del perfil de egreso y el acercamiento temprano de los estudiantes al mundo laboral, en concordancia con las políticas regionales y nacionales de innovación social y productiva y las demandas del entorno.		
Unidad responsable	Dirección Pregrado.		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Elaboración de los instrumentos de evaluación del perfil de egreso por área y/o disciplina de las carreras de la UDA.	Mecanismos e instrumentos de evaluación del perfil de egreso diferenciado y aplicados por área y/o disciplina de las carreras de la UDA	Sem 2/año 3	Informe semestral de implementación de instrumentos de evaluación del perfil de egreso en la UDA.
2. Capacitación a los equipos profesiones y a los integrantes de los Comité de Seguimiento Curricular.			
3. Levantamiento de los procesos y definición de los mecanismos de aseguramiento de la calidad para la mejora continua.			
4. Implementación de los instrumentos de evaluación del perfil de egreso.			
5. Análisis de los resultados y construcción de planes de mejora para ajustes microcurriculares con cada carrera.			
6. Oficialización de los ajustes microcurriculares.			
7. Seguimiento y evaluación anual del avance del proceso y			

de la implementación de las mejoras.			
1. Constitución del equipo de trabajo con representantes de carreras técnicas, carreras profesionales y unidades técnicas de la Dirección de Pregrado.	Programa de articulación de Carreras técnicas con carreras profesionales implementado.	sem 2/año 3	Informe semestral de avance en la implementación del programa de articulación de las carreras técnicas con las carreras profesionales.
2. Análisis de experiencias de instituciones nacionales, tal como la Universidad de Los Lagos.			
3. Diseño de la propuesta de articulación.			
4. Aprobación de la propuesta de articulación por los organismos técnicos y las unidades académicas.			
5. Levantamiento de los procesos y definición de los mecanismos de aseguramiento de la calidad para la mejora continua.			
6. Implementación paulatina del proceso de articulación.			
7. Seguimiento, evaluación y retroalimentación del proceso de articulación.			
1. Definición de asignaturas que se implementan con estudiantes, académicos y socios estratégicos del territorio.	Programa de financiamiento para la implementación de	Sem2/año 3	Informe semestral de avance del programa, con propuestas de mejoras.

2. Definición del programa de incentivo docencia y vinculación con el territorio.	asignatura ⁶ s del proceso formativo con impacto en Vinculación con el Medio implementado		
3. Levantamiento de los procesos y definición de los mecanismos de aseguramiento de la calidad para la mejora continua.			
4. Implementación del programa de incentivo.			
5. Seguimiento, evaluación y definición de propuestas de mejoras al programa.			

⁶ Lo que busca este programa es, propiciar que las planificaciones de asignaturas sean elaboradas y codiseñadas con la participación de estudiantes, académicos y un socio comunitario, público o privado, todo ello bajo el principio de bidireccionalidad.

1. Indicadores								
Objetivo específico asociado	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Metas				Medios de verificación
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
1	% aumento tasas de retención primer año de carreras profesionales con licenciatura	(Número de estudiantes de la cohorte X matriculados en el año Y)/(total de estudiantes de la cohorte X)*100%	80,9%	80,9%	83%	84%	86%	Informe de indicadores de progresión y logro, emitido por la Unidad de Análisis Institucional.
1	% de estudiantes que ingresan vía sistema de acceso ⁷ con equidad	(Cantidad de estudiantes que ingresan vía sistema de acceso con equidad/ Matricula Total) *100	9%	9%	15%	20%	30%	Informe de matrícula con el detalle de las vías de acceso con equidad, emitido por la Unidad de Análisis Institucional.
1	% de la tasa de retención al 2do año de carreras profesionales con licenciatura.	(Número de estudiantes de la cohorte X matriculados en el año Y+2)/(total de estudiantes de la cohorte X)*100%	75,3% cohorte 2019	75,3%	76%	76,5 %	77%	Informe de indicadores de progresión y logro, emitido por la Unidad de Análisis Institucional.
1	Tasa de retención al 3er año de carreras profesionales con licenciatura.	(Número de estudiantes de la cohorte X matriculados en el año Y+3)/(total de estudiantes de la cohorte X)*100%	72,1% cohorte 2018	72,1%	72,5%	73%	74%	Informe de indicadores de progresión y logro, emitido por la Unidad de Análisis Institucional.
1	Tasa de titulación oportuna	(N° titulados el año t de la cohorte del año (t-d)/n° de estudiantes de la cohorte del año (td))	12,1%	12,1%	12,9%	15%	18%	Informe de Titulación oportuna, emitido por la Unidad de Análisis Institucional.
2	% de académicos aprobados en el plan de formación actualizado	(Cantidad de académicos aprobados en el Plan de Formación Docente Actualizado/ Cantidad de académicos Totales) *100	19%	25%	30%	40%	50%	Informe de académicos capacitados y aprobados, emitido por el Centro de Mejoramiento Docente (CMD)
2	Número de espacios habilitados como CRAE	Cantidad de espacios habilitados como CRAE	0	1	5	5	5	Informe espacios habilitados como parte del CRAE,

⁷ Las vías de acceso de equidad consideran a lo menos: PACE Propedéutico, Pedagogías, y otros programas que se definan en el marco del proceso de actualización de los mecanismos de acceso.

								emitido por la Dirección de Pregrado.
2	Volúmenes de textos Biblioteca ⁸	N° de Volúmenes de Biblioteca	64.260	65.260	66.260	67.260	68.270	Informe con la base de textos y volúmenes, emitido por la Dirección de Bibliotecas.
2	E-books en bases suscritas	N° E-books en bases suscritas	188	288	438	638	938	Informe con la base de e-books, emitido por la Dirección de Bibliotecas.
2	Académicos que participan del Programa de Investigación en docencia	N° de Académicos que participan del Programa de Investigación en docencia	5	20	40	60	80	Base de datos con el registro de académicos que participan en el programa de investigación en docencia, emitido por la Dirección de Pregrado.
2	Estudiantes que participan del Programa de Investigación en docencia	N° de estudiantes que participan del Programa de Investigación en docencia	15	60	120	180	240	Base de datos con el registro de estudiantes que participan en el programa de investigación en docencia, emitido por la Dirección de Pregrado.
2	Percepción positiva de la experiencia estudiantil	(Número de estudiantil con experiencia estudiantil positiva/total de estudiantes)*100	s/i ⁹	+10%	+10%	+10%	+10%	Informe de la encuesta de percepción estudiantil, emitido por la Unidad de Análisis Institucional.
3	% de carreras con el perfil de egreso evaluado	(Cantidad de carreras con el perfil de egreso evaluado/Cantidad de carreras totales) * 100	(4/20)*100 = 20%	(8/20)*100= 40%	(12/20)*100= 60%	(16/20)*100= 80%	(20/20)*100= 100%	Informe con los perfiles de egreso evaluados, emitido por el Centro de Desarrollo y Gestión Curricular (CDGC)

⁸ El indicador de volumen de textos de bibliotecas es un indicador crítico, reconocido en CABID y a nivel mundial, donde la UDA, aún está bajo los estándares. A la vez, disponer de más material bibliográfico medido en volúmenes permite una mejor disposición de recursos para los estudiantes y así contribuir a su proceso formativo, acorde a los avances de la innovación curricular.

⁹ No se cuenta con la línea base, se calculará al primer año, y se estima una mejora anual del 10%

3	% de carreras técnicas articuladas con carreras profesionales	(Cantidad de carreras técnicas articuladas con carreras profesionales/Cantidad de carreras técnicas totales) * 100	$(0/15)*100 = 0$	0%	$(1/15)*100 = 6,7\%$	$(3/15)*100 = 20\%$	$(5/15)*100 = 33\%$	Informe con el estado de carreras técnicas articuladas con las carreras profesionales, emitido por el Centro de Desarrollo y Gestión Curricular (CDGC)
3	% de asignaturas que se implementan articuladas con mecanismos de vinculación con el territorio	(Cantidad de asignaturas que se implementan articuladas con mecanismos de vinculación con el territorio /cantidad de asignaturas por semestre) * 100	3%	5%	8%	10%	12%	Informe de asignaturas implementas articulada con mecanismos de Vinculación con el Medio, emitido por la Dirección de Vinculación y Comunicación es.
3	% estudiantes que participan en asignaturas articuladas con el territorio.	(Cantidad de estudiantes que participan en asignaturas vinculadas con el territorio /cantidad total de estudiantes.) * 100	5%	8%	13%	18%	28%	Base de datos de estudiantes que participan en asignaturas articuladas con el territorio., emitido por la Dirección de Vinculación y Comunicación es.

IV. PRESUPUESTO DEL PROYECTO**1. Justificación de los recursos solicitados**

ÍTEM	Monto (M\$)	Justificación
Recursos humanos	\$1.455.290	Este ítem incluye la continuidad de 5 académicos con grado de Doctor, lo anterior para mantener el desarrollo de la docencia e investigación en el marco del modelo educativo. Además, incluye la contratación del coordinador del proyecto, actor relevante para la implementación de la iniciativa. Así también se considera la contratación y continuidad de equipos de profesionales para el fortalecimiento de los Centros de Apoyo a la docencia dependientes de la Vicerrectoría académica (CTA, CMD, CDGC). A la vez, para desarrollar el Sistema de Alerta temprana se considera la contratación de dos ingenieros y un profesional para la Unidad de Análisis Institucional. Por otra parte, se considera la contratación de profesionales transitorios relevantes para la ejecución de los diferentes programas considerados en la propuesta y contratación de alumnos tutores pares. Así también se incluye la contratación de profesionales especialistas para diseño de propuestas de Mecanismos de ingreso Especial a la UDA, propuesta de capacitación CMD y propuesta de perfil docente. Finalmente se contempla la contratación de relatores para jornadas de capacitación de profesionales del Centro de Mejoramiento Docente capacitados en nuevas metodologías, estrategias y mecanismos para el acompañamiento en aula, para capacitación docentes UDA.
Gastos académicos	\$195.500	Se consideran recursos en este ítem para dar cumplimiento a los objetivos propuestos los cuales tienen relación con actividades de capacitación para encargados aseguramiento de la calidad, Servicios de alimentación para el desarrollo de jornadas con estudiantes y apoderados de Programas propedéuticos que permitan desarrollar actividades de acercamiento de los estudiantes con el entorno laboral y regional. Así también considera recursos para actividades DAE, Actividades Plan de Acompañamiento Docente, Plan de Armonización Curricular, actividades seguimiento y logro de competencias genéricas, jornada cierre Concursos estudiantes investigadores, jornada cierre concursos docentes vinculación con el medio, actividades vinculación con socios estratégicos, jornadas DAC, entre otros. Por otra parte se considera la Implementación de programas como: a) Programa de apoyo de inserción temprana de estudiantes de pregrado y postgrado en investigación, innovación y transferencia, a través de fondo concursable (Contrataciones y/o otros) y b) programa apoyo a la vinculación con el medio desde la docencia de pregrado. Además, estás los recursos para los Fondos Concursables para: - Implementación de Programa de apoyo al incentivo de la investigación en docencia con la participación de estudiantes - Implementación programa apoyo al financiamiento de asignaturas implementadas por académicos, estudiantes y organizaciones públicas y privadas.
Gastos de operación	\$468.210	Se consideran en este ítem: a) Servicios de soporte apoyo a la enseñanza virtual, adquisición de bibliografía, ebooks, entre otros. b) Útiles y materiales diversos de oficina, de uso y consumo corriente (suministros de papelería y consumibles) para la implementación del proyecto y sus actividades y c) Productos y servicios digitales o impresos específicamente vinculados a la actividades del proyecto y difusión del mismo.
Servicios de consultoría	\$25.000	Asistencia Técnica para apoyar la definición del perfil docente; Asistencia técnica para la definición de los requerimientos de alto nivel y los indicadores del Sistema de Alerta Temprana.

Bienes	\$966.200	Equipamiento audiovisual, computacional y de información, tales como equipos informáticos para los equipos de profesionales de los programas de acceso, acompañamiento, egreso, curriculares, entre otros. Renovación de equipamiento informático de laboratorios. Adquisición de equipamiento para el aumento de aulas con capacidad de docencia híbrida. A la vez, se considera la adquisición de equipamiento para la actualización de laboratorios y talleres. Adquisición de cluster de servidores para el sistema de Alerta Temprana. Adquisición de cámaras de video para la docencia híbrida, proyectores multimedia, sistemas de audio, entre otros. Además, recursos para: -Mobiliario necesario para implementación del Plan de actualización de recursos de aprendizaje para el desarrollo de los programas de estudio en el aula. -Alhajamiento y mobiliario para instalación CRAE. Por otra parte, recursos de capital en el marco de los Fondos Concursables: - Implementación de Programa de apoyo al incentivo de la investigación en docencia con la participación de estudiantes. - Implementación programa apoyo al financiamiento de asignaturas implementadas por académicos, estudiantes y organizaciones públicas y privadas.
Obras	\$239.800	Acondicionamiento de aulas y laboratorios, acorde a los desafíos del proceso formativo, propiciando la docencia híbrida, una mayor interacción de los estudiantes, académicos y comunidad.

2. Detalle de recursos solicitados				
Ítem	Subítem	Descripción del gasto	Total subítem [M\$]	% por ítem
Recursos humanos	Contratación de docentes		0	43%
	Contratación de académicos	-Continuidad de 5 académicos con grado Doctor para el desarrollo de la docencia e investigación en el marco del modelo educativo (ATA1999- 2do sem2022)	495.000	
	Contratación de equipo de gestión	-Contratación de Coordinador General de Proyecto - Contratación de 2 profesionales tutores y dos profesionales de acompañamiento psicosocial para el CTA acorde a la expansión a los cursos superiores de los mecanismos de acompañamiento. Asimismo, uno de estos profesionales apoyará el programa de apoyo al egreso y titulación oportuna. -Continuidad de 3 profesionales del Centro de Desarrollo y Gestión Curricular, a fin de cumplir con los desafíos del objetivo de: implementación de mecanismos e instrumentos de evaluación del perfil de egreso en la totalidad de las carreras UDA. A la vez, se requiere la contratación de un nuevo profesional para el Centro de Gestión Curricular para avanzar en la articulación de las carreras técnicas con las carreras profesionales - Continuidad de 2 profesionales del Centro de Mejoramiento Docente, a fin de continuar proyectando el plan de Formación docente actualizado. - - Contratación de un profesional para desarrollar y apoyar la implementación del programa de inversión para una mayor vinculación de la docencia con el territorio. Contratación de ingeniero desarrollador para el sistema de alerta temprana para el seguimiento de estudiantes y un profesional para la unidad de análisis.	686.790	
	Contratación de ayudantes y tutores	- Dos Tutores para Implementación de los programas de acceso de la UDA actualizados y articulados. - Tutores pares para la expansión del programa de acompañamiento en los cursos superiores, se estiman aproximadamente 18 estudiantes tutores por semestre.	162.000	

	Otras contrataciones	-Profesional experto para evaluar y apoyar la nueva propuesta de los mecanismos de acceso, trabajo de 3 meses; Profesionales expertos para el desarrollo de las capacitaciones de los equipos de profesionales de las Unidades Técnicas de la Dirección General de Pregrado (CTA, CMD, CDGC) e integrantes de los COPECU y CACI. -Relatores expertos para jornadas de capacitación -Relatores expertos del plan de formación docente UDA actualizado. Profesional de apoyo por 6 meses para la implementación de la Encuesta de percepción estudiantil, cada semestre.	115.500	
Gastos Académicos	Actividades de formación y especialización			6%
	Actividades de vinculación y gestión		0	
	Movilidad estudiantil		0	
	Asistencia a reuniones y actividades académicas		0	
	Organización de actividades, talleres y seminarios	-Servicios de alimentación para el desarrollo de acciones del programa de acceso de estudiantes actualizado, para los talleres del plan de formación docente, de talleres de sensibilización del programa de apoyo a la investigación en docencia, talleres de apoyo del programa de egreso y titulación oportuna, talleres del programa de apoyo al incentivo de la articulación de investigación y docencia, jornadas del programa de acompañamiento de los cursos superiores, jornadas con las unidades académicas en el marco del trabajo de la articulación de las carreras técnicas con carreras profesionales y la implementación de los mecanismos e instrumentos del perfil de egreso. Actividades DAE, Actividades Plan de Acompañamiento Docente, Plan de Armonización Curricular, actividades seguimiento y logro de competencias genéricas, jornada cierres.	72.000	
	Fondos concursables	- Implementación de Programa de apoyo al incentivo de la investigación en docencia con la participación de estudiantes , se proyectan proyectos por un valor de \$1.500.000 - Implementación programa apoyo al financiamiento de asignaturas implementadas por académicos, estudiantes y organizaciones públicas y privadas, se estiman recursos por asignaturas, estimado de \$800.000	123.500	
Gastos de operación	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	-servicios de soporte apoyo a la enseñanza virtual (tales como plataforma moodle, entre otras). Adquisición de bibliografía física y electrónica; softwares para el desarrollo de	350.000	14%

	Otros gastos		0	
	Materiales pedagógicos e insumos	-Útiles y materiales diversos de oficina, de uso y consumo corriente (suministros de papelería y consumibles) para la implementación del proyecto y sus actividades.	45.000	
	Servicios de apoyo académico y difusión	- Productos y servicios digitales o impresos específicamente vinculados a la actividades del proyecto, tales como capsulas educativas, videos de difusión de las acciones, videos de promoción de la articulación de los resultados de la implementación del programa de vinculación con docencia y el territorio, entre otros	73.210	
	Impuestos, patentes y otros		0	
Servicios de consultoría	Consultorías	Asistencia Técnica para apoyar la definición del perfil docente; Asistencia técnica para la definición de los requerimientos de alto nivel y los indicadores del Sistema de Alerta Temprana.	25.000	0%
Subtotal cuenta gasto corriente			2.144.000	64%
Ítem	Subítem	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]	% por ítem
Bienes	Bienes Inmuebles		0	29%
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento audiovisual, computacional y de información, tales como equipos informáticos para los equipos de profesionales de los programas de acceso, acompañamiento, egreso, curriculares, entre otros. Renovación de equipamiento informático de laboratorios. Adquisición de equipamiento para el aumento de aulas con capacidad de docencia híbrida. A la vez, se considera la adquisición de equipamiento para la actualización de laboratorios y talleres. Adquisición de cluster de servidores para el sistema de Alerta Temprana. Adquisición de cámaras de video para la docencia híbrida, proyectores multimedia, sistemas de audio, entre otros	520.500	
	Otros Bienes			
	Alhajamiento y mobiliario	-Mobiliario necesario para implementación del Plan de actualización de recursos de aprendizaje para el desarrollo de los programas de estudio en el aula. -Alhajamiento y mobiliario para instalación CRAE	315.700	

	Fondos concursables (Bienes)	- Implementación de Programa de apoyo al incentivo de la investigación en docencia con la participación de estudiantes , se proyectan proyectos por un valor de \$2.000.000. - Implementación programa apoyo al financiamiento de asignaturas implementadas por académicos, estudiantes y organizaciones públicas y privadas, se estiman recursos por asignaturas, estimado de \$500.000.	130.000	
Obras	Obra Nueva		0	0%
	Ampliación		0	
	Remodelación	Acondicionamiento de aulas y laboratorios, acorde a los desafíos del proceso formativo, propiciando la docencia híbrida, una mayor interacción de los estudiantes, académicos y comunidad.	239.800	
	Estudios de obras		0	
Subtotal cuenta gasto capital			1.206.000	36%
Total proyecto [M\$]			3.350.000	100%
ANEXOS				